

**SEGUNDO PROGRAMA EMISION WARRANTS**

**FOLLETO COMPLETO**

**EL EMISOR : SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE N.V.**

**EL GARANTE: SOCIETE GENERALE**

El presente Folleto de Emisión Completo se encuentra inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 19 de Agosto de 1999 y debe ser completado con la Información Complementaria de cada una de las emisiones realizadas al amparo de dicho Folleto Completo.

## Capítulo 0

---

### Circunstancias Relevantes a considerar sobre la emisión u oferta de valores

#### 0.1 Resumen de las características de los valores objeto de emisión u oferta amparadas por este folleto Continuado y procedimiento previsto para su colocación y adjudicación

Los warrants cuya emisión se ampara bajo este Folleto Completo dan a su poseedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (CALL) o a vender (PUT) un número determinado de títulos sobre una activo (subyacente), a un precio de ejercicio determinado (strike), en una fecha prefijada (vencimiento).

Ejercer un warrant consiste en hacer valer el derecho que este confiere. De este modo, ejercer una CALL warrant viene a ser como comprar el subyacente del warrant al precio de ejercicio estipulado. El ejercicio de una PUT warrant da el derecho a vender el subyacente al precio de ejercicio determinado.

Los warrants de tipo “europeo” se pueden ejercer únicamente en la fecha de vencimiento, contrariamente, los warrants de tipo “americano” permiten al tenedor ejercer el warrant en cualquier momento desde la fecha de su adquisición hasta la fecha de ejercicio.

La paridad representa el número de warrants que deben ser ejercitados para comprar o vender un subyacente.

Dentro del Segundo Programa de Emisión de Warrants de SGA Société Générale Acceptance N.V. está previsto emitir warrants sobre los siguientes grupos de Activos Subyacentes:

#### Grupo A

- Acciones de empresas cotizadas en mercados organizados españoles o extranjeros, e Índices de mercados organizados de valores de renta variable españoles o extranjeros

#### Grupo B

- Cestas de acciones de empresas cotizadas en mercados organizados españoles o extranjeros y cestas de índices de mercados organizados de valores de renta variable españoles o extranjeros

Por sus propias características, los warrants a emitir por el Emisor de acuerdo con el presente folleto, tendrán el régimen jurídico de los valores negociables, al amparo de lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el RD 2590/98 de 7 de diciembre. A pesar de seguir el régimen jurídico de los valores negociables, los Warrants son una categoría de valores sin un régimen legal específico en el derecho español.

De acuerdo con lo anterior, los Warrants que se emiten tendrán las siguientes características relevantes para el inversor;

- Son valores negociables, quedando por tanto sometidos a la normativa de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores modificada por la Ley 37/98 y a sus disposiciones de desarrollo. Como valores negociables serán libremente transmisibles en un mercado secundario de valores.

- Otorgan el derecho a sus suscriptores, a percibir en dinero, a su vencimiento o en cualquier fecha de ejercicio, la diferencia positiva, si la hubiera entre el Precio del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en el caso de una opción de compra (Call) y entre el Precio de Ejercicio y el Precio del Activo Subyacente en el caso de una opción de venta (Put).
- Los Warrants a emitir bajo el Segundo Programa de Emisión serán de tipo Americano, pudiéndose ejercer los mismos desde la fecha de pago hasta la fecha de vencimiento. La liquidación, siempre que sea positiva, se realizará únicamente por diferencias y en metálico, existiendo ejercicio automático a vencimiento.
- El precio de cotización de un warrant en el mercado secundario vendrá determinado por diversos factores, fundamentalmente los siguientes:
  1. Diferencia entre el Precio de Mercado del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio en el caso de una opción de compra (Call) y entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Mercado del Activo Subyacente en el caso de una opción de venta (Put). A este componente del precio del Warrant se le denomina **Valor Intrínseco**.
  2. **Plazo a vencimiento**. Cuanto mayor sea el Plazo a vencimiento, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del Warrant.
  3. **Volatilidad del Activo Subyacente**. Es una de las variables con más influencia en el precio de los Warrants y se define como la “velocidad” de los movimientos del Activo Subyacente. Los mercados cuyos precios se mueven lentamente son mercados de baja volatilidad; los mercados cuyos precios se mueven a gran velocidad son mercados de alta volatilidad. En una distribución normal, y en general en cualquier variable aleatoria, el nivel de dispersión de los valores posibles de la variable lo podemos medir por la varianza o desviación típica. En el caso del subyacente de un Warrant, la dispersión de los posibles precios al vencimiento se corresponde con la volatilidad de dicho subyacente. Es decir, la volatilidad se puede asociar a la desviación típica de los precios del subyacente.

La Volatilidad utilizada para la valoración de los Warrants a emitir bajo el Segundo Programa de emisión de Warrants se basará en una estimación en función de la Volatilidad negociada en las opciones a corto plazo (Mercado MEFF en el caso de activos españoles y mercado competente en los activos sobre activos no españoles), de la volatilidad negociada en las opciones a largo plazo (Mercado OTC) así como en las perspectivas del emisor. El emisor facilitará a aquellos inversores interesados, la volatilidad utilizada para el cálculo de las primas de los Warrants, siendo la línea telefónica existente a disposición del inversor (900-204060) el medio a utilizar.

## Definiciones

A efectos de la interpretación de los términos contenidos en este Folleto Completo y en la Información Complementaria correspondientes a cada emisión, los términos que a continuación se indican tendrán el significado que se les atribuye:

**Activo Subyacente**, significa el activo financiero cuyo precio determina al vencimiento del warrant o en cualquier fecha de ejercicio, una liquidación positiva o nula a favor de su titular.

**Agente de Cálculo**, significa la entidad financiera encargada de obtener, medir o calcular los precios y valores del Activo Subyacente en diversos momentos en el tiempo, aplicar las fórmulas

correspondientes de liquidación y determinar el Importe de Liquidación que en su caso resulte a favor de los titulares de los warrants.

**Día Hábil**, significa el día en que los bancos comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras, en las plazas indicadas en el pliego de condiciones particulares de cada emisión.

**Día de cotización**, significa cualquier día que (salvo que se produzca un Supuesto de Interrupción del Mercado) sea día de negociación y estén abiertos para la realización de operaciones, el Mercado de Cotización y el Mercado de Cotización Relacionado, salvo en el supuesto en que dichos mercados adelanten su cierre sobre la hora habitual prevista para ello.

**Ejercicio Automático**, significa que el Emisor procederá a ejercitar, en la fecha de Ejercicio, los derechos que en su caso resulten a favor de los titulares de los warrants, sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno por parte del tenedor del warrant, aplicando directamente la fórmula pactada para obtener el Importe de Liquidación del Warrant y abonado a sus titulares, directamente, el Importe de Liquidación que en su caso resulte, en la Fecha de Liquidación.

**Fecha de Cierre**, significa la fecha a partir de la cual ya no se admitirá por el Emisor (o por las entidades que en su caso coloquen cada emisión) solicitud alguna de suscripción de los warrants emitidos al amparo de este Folleto.

**Fecha de Desembolso**, significa la fecha en que se hace efectivo el pago de la prima o precio de emisión del warrant.

**Fecha de Emisión**, significa la fecha así determinada en el pliego de condiciones particulares de cada emisión

**Fecha de ejercicio**, la fecha en la que el Emisor procederá a ejercitar los derechos que en su caso resulten a favor de los titulares de los warrants

**Fecha de Liquidación**, significa la fecha en la que el Emisor, o en su caso, el Agente de Cálculo procederán a calcular el Importe de Liquidación mediante la aplicación de la fórmula de liquidación.

**Fecha de Pago**, significa la fecha en la que se hará efectivo por el Emisor, el Importe de Liquidación que en su caso resulte a favor de los titulares de los warrants

**Fecha de Vencimiento**, significa la fecha en la que vence el período de vigencia de los warrants emitidos.

**Importe de Liquidación**, es el importe resultante de aplicar la fórmula de liquidación correspondiente para cada emisión de warrants y que el Emisor abonará a los titulares de los warrants, en caso de que la aplicación de dicha fórmula, resulte un importe a abonar a dichos titulares.

**Mercado de Cotización**, significa, (a) respecto de un índice o cesta de índices, el mercado organizado, o sistema de cotización especificado para cada índice en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión, y (b), respecto de una acción o cesta de acciones, el mercado organizado o sistema de cotización, especificado para cada acción, en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión, teniendo en cuenta que, si cualquier acción que sea o forme parte de la cesta que sea, Activo Subyacente, deja de cotizar, por cualquiera causa, en el mercado organizado o sistema de negociación, especificado como Mercado de Cotización, el Agente de Cálculo notificará a los tenedores de los warrants, otro mercado organizado o sistema de cotización donde se negocie la acción de que se trate.

**Mercado de Cotización Relacionado**, significa el mercado organizado o sistema de cotización así especificado en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión.

**Paridad del Warrant**, es el número de warrants necesarios para tener el derecho sobre una unidad de Activo Subyacente

**Precio de Ejercicio**, también denominado Strike, significa el precio del Activo Subyacente al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (caso de una Call) o vender (caso de una Put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor para determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants.

**Precio de Liquidación**, significa el precio del Activo Subyacente a utilizar por el Emisor a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants.

**Prima o Precio de Emisión**, es el precio efectivo a pagar por el warrant

#### **ENTIDADES INTERVINIENTES EN TODAS LAS EMISIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL “SEGUNDO PROGRAMA DE EMISION DE WARRANTS”**

Emisor:	SGA Société Générale Acceptance N.V.
Garante:	Société Générale
Agente de Cálculo:	Société Générale
Agente de Pagos:	Société Générale Sucursal en España
Colocador:	Société Générale Sucursal en España
Liquidez.	SG Securities S.V.B.

#### Riesgos de los Warrants

La operativa en warrants, igual que otras opciones, requiere una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Un beneficio puede convertirse rápidamente en pérdida, limitada siempre al importe invertido, como consecuencia de variaciones en el precio. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

El emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos, el riesgo de una evolución negativa del Activo Subyacente y por tanto la pérdida total o parcial de la inversión efectuada.

#### Procedimiento de la Colocación y adjudicación

La colocación de los warrants se realizará exclusivamente con la mediación de Société Générale Sucursal en España, no contemplándose la participación de una entidad directora ni la participación de entidades aseguradoras. Igualmente, Siendo el procedimiento de colocación de carácter discrecional, no se contempla la existencia de un prorrateo.

Una vez suscrita y adjudicada la emisión, se efectuará la inscripción a nombre de los suscriptores en el correspondiente registro contable del SCLV. La inscripción de los valores a favor de los adquirentes equivaldrá a la entrega y la persona que aparezca en los asientos es reputada titular legítimo.

### **0.1.1 Identificación de la persona que emite los valores objeto de este folleto**

SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE N.V. está inscrita en el Registro de la Cámara de Comercio e Industria de Curaçao, Antillas Holandesas. Además, los estatutos de la Sociedad están depositados en el Tribunal de Comercio de París, con domicilio en 1 Quai de Corse, 75181 París Cedex 04, Francia.

La Sociedad fue incorporada al grupo Société Générale el 7 de Octubre de 1986, con una duración ilimitada y como una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las leyes de las Antillas Holandesas.

El Garante de las emisiones es SOCIETE GENERALE, sociedad matriz, tiene su domicilio en París (Francia), 29 Boulevard Haussmann, y se halla inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de París, bajo el número B 552 120 222.

### **0.1.2 Consideraciones específicas sobre la emisión**

Los Warrants son productos derivados y como tales su cotización está sujeta a la variación de los parámetros mencionados anteriormente.

Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

### **0.2, 0.2.1 Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor**

Tal y como se recoge en los Estatutos Sociales de SGA Société Générale Acceptance N.V. el objeto social de la entidad consistirá en invertir sus fondos en acciones y otros títulos de participaciones; así como en bonos y en otras obligaciones que devenguen intereses, cualesquiera que sean su forma y denominación; tomar dinero prestado y emitir títulos de la deuda representativos de tales préstamos; además de prestar dinero -dentro del Grupo al que pertenece la Sociedad- y constituir todo tipo de garantías a favor de terceros.

La Sociedad estará autorizada a realizar cuantas actividades sean precisas o conducentes al logro de su objeto social o que se asocie a dicho objeto social en el más amplio sentido del término, incluida la toma de participaciones en cualquier otra empresa o sociedad mercantil.

En cuanto a la situación financiera del emisor, pueden consultarse los Estados Contables descritos en el presente Folleto.

### **0.2.2 Factores, riesgos más significativos y circunstancias condicionantes**

No existen factores o riesgos significativos respecto a la generación futura de beneficios de la sociedad por naturaleza misma del emisor.

No existe ningún litigio o arbitraje que pueda tener o haya tenido, en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor ni sobre el garante.

### **0.2.3, 0.3**

n/a

## **Capítulo I**

---

### **Personas que asumen la responsabilidad de su contenido y organismos supervisores del folleto**

#### **I.1 , I.1.1, I.1.2 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del folleto**

SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE N.V. (el "Emisor") y en su nombre D. Olivier POTART, como apoderado especial, autorizado expresamente por acuerdo del Comité de Dirección de fecha 30 de Junio de 1999, confirma la veracidad del contenido del folleto y de que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

SOCIETE GENERALE (el "Garante") y en su nombre D. Yves THIEFFRY, como apoderado especial según facultades conferidas por apoderamiento especial de fecha 30 de Junio de 1999, confirma la veracidad del contenido del folleto y de que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

Los contactos para aclarar extremos del presente folleto, podrán canalizarse a través de D. Javier Molina Jordá y D. Olivier Potart Nogueira, teléfono 91/589 80 50

Se adjunta otorgamiento de poderes en el Anexo 1

#### **I.2.- Organismos supervisores.**

##### **I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

El presente Folleto Completo ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 19 de Agosto de 1999 y se encuentra a disposición del Público en el domicilio social de Sociéte Générale Sucursal en España, que actuó como entidad colocadora, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en la CNMV.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la Entidad Emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

##### **I.2.2. Mención del informe favorable del Banco de España sobre el contenido del Folleto**

El empréstito objeto emisión u oferta no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

##### **I.3.- Nombre, Domicilio y Cualificación de los Auditores que han verificado las Cuentas Anuales de la Sociedad Emisora durante los tres últimos ejercicios**

Los Estados Financieros de SGA Sociéte Générale Acceptance N.V. de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 han sido auditados por la firma Barbier Frinault & Associés, miembro de Arthur Andersen & CO. SC. El informe de los auditores contiene una opinión favorable respecto de las cuentas anuales de los referidos ejercicios.

Los Estados Financieros de Sociéte Générale de los ejercicios 1996, 1997 y 1998 han sido auditados por la firma KPMG Audit, Fiduciaire deFrance y por Barbier Frinault & Associés, miembro de Arthur Andersen & CO. SC. El informe de los auditores contiene una opinión favorable respecto de las cuentas anuales de los referidos ejercicios.

##### **I.4.- Información adicional sobre el programa de emisión-colocación de los warrants a emitir dentro del Segundo Programa de emisión y la política de emisión de dichos valores**

El emisor manifiesta que las emisiones de warrants que se pretenden realizar dentro del Segundo Programa de Emisión tiene la finalidad de proporcionar a los inversores, tanto particulares como institucionales, instrumentos alternativos de inversión y cobertura de riesgos de mercado.

Sin perjuicio de los beneficios que en cuanto a cobertura de riesgos y diversificación de inversiones ofrecen los warrants, el Emisor advierte expresamente de los riesgos que conlleva la inversión en estos valores y de la posibilidad de que se pierda todo o parte del capital invertido, cuando el Activo Subyacente de la emisión de que se trate no evolucione conforme a las expectativas correspondientes.

### **I.5.- Descripción del Contrato de Garantía.**

Entidad Garante: Société Générale, sociedad matriz, tiene su domicilio en París (Francia), 29 Boulevard Haussmann, y se halla inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades de París, bajo el número B 552 120 222.

Obligación Garantizada: el íntegro y puntual pago de las obligaciones derivadas de las emisiones realizadas al amparo del "SEGUNDO PROGRAMA DE EMISION DE WARRANTS SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE N.V."

La determinación de la cantidad debida al ejercicio de los warrants en cualquier fecha de ejercicio así como a su vencimiento, será la que resulte según lo establecido en la Información Complementaria de cada emisión y de lo establecido en el Folleto Completo.

Entidad Garantizada: SGA Société Générale Acceptance N.V. con domicilio social en Landhuis Joonchi, Kaya Richard J. Beaujon z/n Curaçao, Antillas Holandesas.

Exigibilidad de la Garantía: la garantía será exigible a partir del tercer día hábil siguiente al día en que cada titular de los warrants proceda al ejercicio de los mismos, así como, a partir del tercer día hábil siguiente al vencimiento, siempre que se cumplan las siguientes 3 condiciones:

a) Que SGA Société Générale Acceptance N.V. no haya satisfecho a cada ejercitante – en cualquier fecha de ejercicio y al vencimiento - y por warrant, la cantidad determinada de acuerdo con lo establecido en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.

b) El reclamante entregue a Société Générale, contra el pago de la suma reclamada:

\* Certificado de transferencia de propiedad a favor de Société Générale, de los warrants ejercitados.

\* Declaración de no haber recibido la cantidad reclamada y exigible a SGA Société Générale Acceptance N.V., por razón del ejercicio de dichos warrants, y de subrogar, como consecuencia del pago, a Société Générale, en sus derechos frente a SGA Société Générale Acceptance N.V.

El lugar de entrega de documentos así como el de pago de la garantía será el domicilio de Société Générale sucursal en España, c/ Génova, 26.

c) Que no hayan transcurrido más de tres meses desde el vencimiento de los warrants.

Ley y jurisdicción competente: el presente afianzamiento se rige por la ley española, y su interpretación, cumplimiento y ejecución se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Madrid.





## **Capítulo II**

---

### **El programa de emisión u oferta de warrants**

#### **II.1 Condiciones y características económico - financieras de los valores objeto de emisión**

##### **II.1.1 Importe Nominal conjunto de “warrants” a emitir en los próximos doce meses**

El importe nominal conjunto de las diversas emisiones a realizar en el marco del “Segundo Programa de Emisión de Warrants SGA, Soci t  G n rale Acceptance N.V.” se establece en un m ximo de 1.800.000.000 de Euros (299.494.800.000 de pesetas) en un plazo de doce meses desde el registro del presente Folleto en la CNMV.

El n mero m ximo de emisiones a realizar, as  como las distintas clases de valores que compondr n las emisiones, no est  fijado de antemano.

##### **II.1.2 II.1.3 Naturaleza y denominaci n de los valores que se ofrecen**

Los valores a los que se refiere el presente Folleto Completo son warrants, a emitirse por SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. dentro del Segundo Programa de Emisi n de Warrants, sobre una serie de Activos Subyacentes, seg n lo expuesto anteriormente y en un per odo de doce meses, a contar desde la fecha de registro del presente Folleto y siempre y cuando est  respaldado o completado con un Folleto Completo vigente.

El Emisor tiene intenci n de realizar una serie de emisiones de warrants por un importe global nominal m ximo de **1.800.000.000 de Euros** (299.494.800.000 de pesetas).

Cada emisi n se formalizar  mediante la verificaci n previa y registro por la CNMV, en los t rminos establecidos en el Real Decreto 291/92 de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre y circular 2/99 de 22 de abril, de la correspondiente Informaci n Complementaria, que contendr  las condiciones particulares y caracter sticas concretas de cada emisi n no aparecidas en el Folleto Completo.

Los importes nominales previstos de los distintos valores que vayan a integrarse en cada una de las series de warrants, as  como los precios de emisi n y ejercicio de las distintas series, no est n establecidos de antemano.

##### **II.1.4 Tipo y modalidad de las distintas emisiones que configuran el programa de emisi n de Warrants.**

Los Tipos de Warrants a emitir bajo el Segundo Programa de Emisi n de Warrants de SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. son:

- Warrants de Compra (Call Warrants)  
Los Warrants de Compra confieren el derecho, no la obligaci n, a comprar un activo determinado en un plazo prefijado y a un precio igualmente estipulado.
- Warrants de Venta (Put Warrants)  
Los Warrants de Venta confieren el derecho, no la obligaci n, a vender un activo determinado en un plazo prefijado y a un precio igualmente estipulado.

Todos los Warrants a emitir bajo este Segundo Programa de emisi n ser n de tipo Americano y con ejercicio autom tico a vencimiento y se liquidar n por diferencias.

Los activos subyacentes para las emisiones ser n los descritos anteriormente:

## Grupo A

- Acciones de empresas cotizadas en mercados organizados españoles o extranjeros, e Índices de mercados organizados de valores de renta variable españoles o extranjeros

## Grupo B

- Cestas de acciones de empresas cotizadas en mercados organizados españoles o extranjeros y cestas de índices de mercados organizados de valores de renta variable españoles o extranjeros.

Se solicitarán todas las Licencias pertinentes para la utilización de aquellos subyacentes que así lo requieran.

La Información Complementaria contendrá evolución reciente del Activo Subyacente así como su evolución histórica de precios y volatilidades.

### **II.1.5 Modelos de Valoración**

El método utilizado por el emisor para calcular los distintos Precios de Emisión de cada una de las emisiones que se realice al amparo del Presente Folleto estará basado en la aplicación del sistema de valoración de Black-Scholes modificado.

La hipótesis fundamental de ese sistema es que los precios de los Activos Subyacentes siguen una distribución estadística normal.

El método de valoración utilizado por el emisor sigue los principios básicos del modelo original cuya descripción y explicación es la siguiente;

***Para los Call warrants;***

$$\text{Call} = S \times N(d1) - X \times e^{-rt} \times N(d2)$$

***Para los Put warrants;***

$$\text{Put} = X - e^{-rt} \times N(d2) - S \times N(-d1)$$

*Donde:*

$$d2 = d1 - \sigma \times \sqrt{t}$$

$$d1 = \frac{\ln\left(\frac{S}{X}\right) + \left(r + \frac{\sigma^2}{2}\right) \times t}{\sigma \times \sqrt{t}}$$

*Donde;*

*t = Plazo hasta vencimiento del warrant*

*X = Precio de Ejercicio del Warrant*

$S$  = Precio del Activo Subyacente

$r$  = Tipo de interés correspondiente al plazo de vencimiento del warrant

$e^{-rt}$  = Factor de descuento

$N$  : función de densidad normal

$Ln$  = Logaritmo Neperiano

$s$  = Raíz cuadrada de la varianza del Activo Subyacente

En caso de existir dividendos estimados a pagar en el periodo de valoración, el valor de  $S$  (precio del Activo Subyacente) se sustituye por el precio menos el valor presente de los dividendos esperados.

$$S = \sum_{j=1}^n d_j \times e^{-rt(i)}$$

Siendo:

$d_i$  = cada uno de los dividendos esperados durante la vida del Warrant

$t(i)$  = tiempo en años para cada uno de los dividendos esperados

Se utiliza un sistema de Black-Sholes modificado al ser todas las emisiones a realizar bajo el Segundo programa de Emisión de tipo Americano. Esto supone, en el caso de emisiones sobre acciones, que debe considerarse el reparto de dividendos a la hora de valorar dichas emisiones, puesto que dicha existencia de dividendos significa que existen situaciones en que interesa ejercer anticipadamente el warrant.

El modelo utilizado por el emisor difiere, básicamente, en la tasa de dividendos estimados a repartir por el activo subyacente.

Una aproximación podría ser el modelo de Merton, extensión del modelo Black-Sholes, donde se tienen en cuenta los dividendos. Este modelo supone el reparto de un dividendo continuo. El modelo se formula de la siguiente forma:

Call

$$\text{Call} = S \times e^{-qt} \times S \times N(d_1) - X \times e^{-rt} \times N(d_2)$$

$$d_1 = \frac{\ln\left(\frac{S}{X}\right) + \left(r - \frac{q}{2}\right) \times t}{s \times \sqrt{t}}$$

$$d_2 = d_1 - s \times \sqrt{t}$$

Siendo todos los parámetros los mismos que los reseñados anteriormente, y  $q$  la tasa continua de dividendos pagada por la acción.

Para las Put la fórmula sería la siguiente:

$$\text{Put} = X \times e^{-rt} \times N(-d_2) - S \times e^{-qt} \times N(-d_1)$$

Los Precios de Ejercicio serán definidos en la Información Complementaria de cada una de las emisiones realizadas al amparo del Segundo Programa de Emisión.

## **II.1.6 Características y Derechos que otorgan los warrants**

Cada Call Warrant sobre cada uno de los Activos Subyacentes que se emitan bajo el Segundo Programa de Emisión, da derecho a su titular a recibir del Emisor la diferencia en euros entre el “Precio de Liquidación” calculado en cualquier Fecha de Ejercicio o a Vencimiento y el “Precio de Ejercicio” y siempre que esta diferencia sea positiva, y de acuerdo con la siguiente fórmula.

Cada Put Warrant sobre cada uno de los Activos Subyacentes que se emitan bajo el Segundo Programa de Emisión, da derecho a su titular a recibir del Emisor la diferencia en euros entre el “Precio de Ejercicio” y el “Precio de Liquidación” calculado en cualquier Fecha de Ejercicio o a vencimiento y siempre que esta diferencia sea positiva, y de acuerdo con la siguiente fórmula.

Dicho derecho puede ser ejercitado a partir de la Fecha de Pago en cualquier día de la vida del warrant.

### **Caso de Call Warrants:**

$$Liquidación = \left( \frac{n}{Paridad} \right) \times Max[0, (Pliq - Pejer)]$$

Donde:

n = Número de warrants sobre los que se solicita el ejercicio

Pliq = **En el caso de los índices y Cestas de índices** : Precio de Liquidación, que es el precio especificado en la Información Complementaria de cada una de las emisiones, difundido por la Sociedad o Entidad encargada de ello y definida en dicha Información Complementaria de cada una de las emisiones en el día en que se ejercitan los warrants. A vencimiento se tomará el precio de liquidación especificado en la Información Complementaria de las emisiones.

**En el caso de acciones y Cestas de acciones** : Precio de Liquidación, que es el precio calculado según se especifique en la Información Complementaria de cada emisión, difundido por la Sociedad o Entidad encargada de dicha difusión y especificada en la Información Complementaria de cada emisión, en el día en que se ejercitan los warrants. A vencimiento se tomará el precio de liquidación especificado en dicha Información Complementaria de las emisiones.

Pejer = En el caso de los índices, Cestas de índices, acciones y cestas de acciones, los especificados en la Información Complementaria de las emisiones. **Dicho Precio puede sufrir las modificaciones descritas en este epígrafe.**

### **Caso de Put Warrants:**

$$Liquidación = \left( \frac{n}{Paridad} \right) \times Max[0, (Pejer - Pliq)]$$

Donde:

n = Número de warrants sobre los que se solicita el ejercicio

Pejer = En el caso de los índices, Cestas de índices, acciones y cestas de acciones, los especificados en la Información Complementaria de las emisiones. **Dicho Precio puede sufrir las modificaciones descritas en este epígrafe.**

Pliq = **En el caso de los índices y Cestas de índices**: Precio de Liquidación, que es el precio especificado en cada uno de las Informaciones Complementarias difundidas por la Sociedad o Entidad

encargadas de ello y definida en la Información Complementaria en el día en que se ejercitan los warrants. A vencimiento se tomará el precio de liquidación especificado en la Información Complementaria de las emisiones.

**En el caso de acciones y Cestas de acciones** : Precio de Liquidación, que es el precio calculado según se especifique en la Información Complementaria de cada emisión difundido por la Sociedad o Entidad encargada de dicha difusión y especificada en dicha Información Complementaria de cada emisión, en el día en que se ejercitan los warrants. A vencimiento se tomará el precio de liquidación especificado en la Información Complementaria de las emisiones.

### **Discontinuidad o modificación de los índices**

1) En el supuesto en el que uno o varios índices no sean calculados y difundidos públicamente por la Sociedad o Entidad encargada de ello o una entidad sucesora descrito en la Información Complementaria de cada una de las emisiones, en cualquier Fecha de Ejercicio o a vencimiento, pero sean calculados y difundidos públicamente por otra persona o parte (Tercera Parte) aceptable para el Agente de Cálculo, dicho valor del índice o de los índices calculados y difundidos por la Tercera Parte servirá de base de cálculo del Precio de Liquidación para el Agente de Cálculo.

2) Si ni la Sociedad o Entidad encargada de difundir el índice o índices, definida en la Información Complementaria de las emisiones, o entidad sucesora, ni ninguna Tercera Parte publicara el índice pero en su lugar se publicase un Índice Sucesor que el Agente de Cálculo considerara, a su juicio, comparable al índice o índices de referencia, el Precio de Liquidación se calculará en base a dicho Índice Sucesor.

3) Si en una Fecha de Ejercicio o a vencimiento ni la Sociedad o Entidad encargada de difundir el índice o índices, definida en la Información Complementaria de las emisiones, ni entidad Sucesora, ni la Tercera Parte calculara y difundiera el Índice o índices, ni Índice Sucesor alguno, el Agente de Cálculo realizará los cálculos necesarios para determinar el Precio de Liquidación usando la misma fórmula y el mismo método que en la última ocasión que se calculó el Índice o el Índice Sucesor.

4) Si en una Fecha de Ejercicio o a vencimiento la Sociedad o Entidad encargada de difundir el índice o índices, definida en la Información Complementaria de las emisiones, o la entidad Sucesora, o la Tercera Parte introdujera un cambio relevante en la fórmula o método de cálculo o en algún otro aspecto importante del Índice o Índice Sucesor, de manera que inmediatamente después de introducido dicho cambio, el precio del warrant difiriese en un 5% o más de la que hubiera determinado en la fórmula y método aplicables inmediatamente antes de introducir el cambio, el Agente de Cálculo determinará el Precio de Liquidación usando la fórmula y procedimientos vigentes en el instante inmediatamente anterior a la introducción de la modificación aludida.

5) Si durante la fecha de Ejercicio la Sociedad o Entidad encargada de difundir el índice o índices, definida en la Información Complementaria de las emisiones, o entidad sucesora procediese al cese definitivo del cálculo del índice y no se proveyera —en ningún caso— de un índice sucesor de ningún tipo, el emisor podrá terminar con sus obligaciones respecto a los warrants, abonando a todos aquellos tenedores de los mismos el importe de liquidación resultante determinado por el Agente de Cálculo .

6) El Agente de Cálculo informará a la Entidad Emisora y a los tenedores de Warrants tan pronto como sea razonablemente posible, a través de las Entidades Adheridas al SCLV donde estén depositados los warrants, sobre si el cálculo del Precio de Liquidación se ha hecho en alguna Fecha de Ejercicio con arreglo a los puntos 1, 2, 3, 4, o 5 anteriores y del mecanismo de cálculo empleado en cada caso. La Entidad Emisora asimismo comunicará dicha modificación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en un plazo máximo de 48 horas..

### **Ajuste de Precio de Ejercicio y Paridad del warrant**

#### **Caso de emisiones sobre índices o cestas de índices**

El Precio de Ejercicio o la Paridad del warrant, o ambos, se ajustarán si se producen en el índice o en los índices de referencia modificaciones significativas.

El ajuste será efectivo desde el día en que tenga efecto la modificación (“la fecha de ajuste”) del índice. En esta fecha los Precios de Ejercicio y paridades serán modificados de la manera siguiente;

**Paridad:** se multiplica el número de índices representado por cada warrant por el cociente “índice antes del ajuste/índice después del ajuste”.

**El Precio de Ejercicio** se multiplicará por el cociente “índice después del ajuste/índice antes del ajuste”.

El número de índices representativos de un warrant se redondeará a dos decimales. El Precio de Ejercicio se redondeará a dos decimales a efectos operativos (cotización en mercado secundario) mientras que para la liquidación en caso de ejercicio o a vencimiento, si esta resulta ser positiva, se utilizarán 5 decimales en caso de existir.

Tanto en los casos arriba expuestos como en los en que pueda proceder un ajuste y no se correspondan claramente con los previstos anteriormente, será el Agente de Cálculo quien determinará el ajuste a realizar, si procede. El agente de Cálculo se guiará por los principios de la protección a los inversores, la igualdad de trato para tenedores y el emisor, y la consistencia en la aplicación de criterios.

Una vez ajustados, se comunicarán el nuevo Precio de Ejercicio y la nueva Paridad del warrant como información adicional a la Información Complementaria de cada una de las emisiones y se publicarán en un periódico de difusión nacional y a tiempo real en las páginas de warrants de la agencia REUTERS, pantalla SGEESP0.

#### **Caso de emisiones sobre acciones**

El Precio de Ejercicio o la Paridad del warrant, o ambos, se ajustarán si se producen en cualquiera de las acciones objeto de las emisiones, operaciones como ampliaciones de capital, transformaciones de las series de acciones existentes en una o varias series diferentes, reducción de capital mediante devolución de aportaciones a los accionistas, u otras operaciones que puedan dar lugar a la necesidad de realizar ajustes.

El ajuste será efectivo desde el día en que tenga efecto la operación que dé lugar al ajuste (“la fecha de ajuste”). En estas fechas de ajuste los precios de ejercicio y paridades serán modificados de la manera siguiente;

En caso de una ampliación de capital totalmente liberada y sin diferencia de dividendos, se multiplica el número de acciones representado por cada warrant por el cociente “acciones después de la ampliación/acciones antes”. El Precio de Ejercicio se multiplica por el cociente “acciones antes de la ampliación/acciones después”.

En caso de ampliaciones de capital totalmente liberadas con diferencia de dividendos o parcialmente liberadas o con prima, el Precio de Ejercicio se reducirá por el importe del valor teórico del derecho de suscripción. El valor teórico del derecho se calculará en base al precio de cierre de las acciones el día hábil anterior a la Fecha de Ajuste y a las condiciones de emisión (desembolso, proporción y diferencia de dividendos) de las acciones nuevas.

En el caso de una reducción de capital mediante devolución de aportaciones en efectivo a los accionistas, se ajustará el Precio de Ejercicio, restándole el importe por acción que se devuelva a los accionistas, exceptuando aquellos casos en la que esta distribución sustituya al reparto ordinario de dividendos, según acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El número de acciones representativas de un warrant se redondeará a dos decimales. El Precio de Ejercicio se redondeará a dos decimales a efectos operativos (cotización en mercado secundario) mientras que para la liquidación en caso de ejercicio o a vencimiento, si esta resulta ser positiva, se utilizarán 5 decimales en caso de existir.

Tanto en los casos arriba expuestos como en los en que pueda proceder un ajuste y no se correspondan claramente con los previstos anteriormente, será el Agente de Cálculo quien determinará el ajuste a realizar, si procede. El agente de Cálculo se guiará por los principios de la protección a los inversores, la igualdad de trato para tenedores y el emisor, y la consistencia en la aplicación de criterios.

Una vez ajustados, se comunicarán el nuevo Precio de Ejercicio y la nueva Paridad del warrant como información adicional al Folleto y se publicarán en un periódico de difusión nacional y a tiempo real en las páginas de warrants de la agencia REUTERS, pantalla SGEESP0.

#### **Caso de emisiones sobre Cestas de acciones**

a) En caso del acaecimiento de ciertos acontecimientos que afectasen al valor de las acciones componentes de la Cesta, el Agente de Cálculo hará los ajustes necesarios tan pronto como sea posible sobre el número de acciones debidamente ponderadas, de modo que el valor de cada componente se aproxime tanto como sea posible al que tenían antes del acaecimiento de dicha circunstancia. Estos ajustes no tendrán lugar en el caso de pago de dividendos, ya sean estos en efectivo o en especie.

A continuación se enumeran una serie de circunstancias que, acaecidas sobre los componentes de la cesta, motivarían el ajuste:

- Ampliaciones de capital mediante capitalización de reservas, beneficios o prima de emisión mediante distribución de acciones gratis a los tenedores de acciones en circulación.
- Emisiones con derecho preferente de suscripción para tenedores de las acciones en circulación, dándoles derecho a recibir o suscribir acciones adicionales.
- Reducciones de capital
- El acaecimiento de cualquier otra circunstancia análoga que, sin estar incluida en el conjunto de supuestos especificados, afectase al valor de cualquiera de los títulos componentes de la cesta.

En el supuesto del acaecimiento de estos sucesos que, por afectar al valor de las acciones pudiese hacer necesario un ajuste, el Agente de Cálculo consultará a un experto independiente para determinar si es preceptiva o no la modificación del valor de las acciones.

b) En el caso de fusión de uno o varios componentes de la cesta con otras compañías o entre ellos, siempre que los componentes no continuasen existiendo como tales, cada warrant seguirá siendo ejercitable sobre acciones de la nueva o nuevas compañías en la proporción en que un antiguo accionista del componente o componentes afectados por esta circunstancia tenga derecho a acciones de la nueva compañía o compañías resultantes.

c) Cualquier ajuste será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores previamente a su realización

d) El Agente de Cálculo comunicará cualquier ajuste a los Titulares de warrants mediante la publicación de tal circunstancia en un diario de circulación general y en los Boletines Oficiales de las Bolsas de Negociación.

### **Interrupción de Mercado**

#### **Caso de emisiones sobre índices**

Se entenderá como interrupción del mercado la suspensión o limitación de la negociación en Bolsa de referencia de, al menos, la quinta parte de las acciones incluidas en el índice o índices de referencia, como consecuencia de la cual no pudiera obtenerse el Precio de Liquidación del índice o índices de referencia a vencimiento o en cualquier Fecha de Ejercicio (fecha en la que se ejercita un warrant).

Entre las limitaciones a la negociación causantes de la interrupción del mercado se incluyen las debidas a movimientos de precios superiores a los permitidos por las Sociedad o Entidades difusoras del índice o índices de referencia.

En el supuesto de que se produjera una interrupción de mercado como consecuencia de la cual no pudiera obtenerse el Precio de Liquidación del índice o índices de referencia a vencimiento o en cualquier Fecha de Ejercicio, el Agente de Cálculo determinará dicho valor, o cualquier Índice Sucesor, utilizando los mecanismos que considere más apropiados pero siempre intentando aproximarse razonablemente al valor que hubiera prevalecido de no haberse producido la interrupción de mercado, y aplicando, en su caso, lo siguiente:

a) Si la interrupción de mercado es tal que únicamente impide el cálculo del precio del índice en la Fecha de Ejercicio o el valor de liquidación del mismo a vencimiento, el Agente de Cálculo determinará el índice aplicable a efectos del Precio de Liquidación en dicha fecha, de acuerdo con la fórmula y método de cálculo del índice en vigor inmediatamente antes de producirse la interrupción de mercado, utilizando la estimación que de buena fe y en base a los valores habidos durante la sesión, realice.

b) Si la interrupción se levanta antes de la finalización de un período de diez días hábiles siguientes a la Fecha de Ejercicio o vencimiento, se tomará como valor del índice a efectos del Precio de Liquidación, el precio en el primer día hábil posterior en que desaparezcan los hechos que hubieran llevado a la interrupción.



c) Si la interrupción continua después de la finalización de un período de diez días hábiles siguientes a la Fecha de Ejercicio o al vencimiento, se tomará como valor del índice a efectos del Precio de Liquidación, el valor de un Índice Sucesor elaborado por el Agente de Cálculo, después de consultar con un experto independiente, propuesto por Société Générale y aprobado por la CNMV. Para confeccionar dicho Índice Sucesor se utilizarán los mecanismos que el Agente de Cálculo considere más apropiados pero siempre intentando aproximarse al valor que hubiera prevalecido de no haberse producido la interrupción de mercado.

#### **Caso de emisiones sobre acciones**

En caso de que no fuese posible obtener un Precio de Liquidación (en cualquier fecha) porque no hubiese cotización en la Bolsa donde coticen la acción objeto de la emisión, por cualquier motivo, incluyendo la de OPA, se aplicará lo siguiente: Si la suspensión se levanta antes de la finalización de un período de diez días hábiles siguientes a la fecha de ejercicio solicitada o desde la fecha de vencimiento, el Precio de Liquidación será el del primer día en que la cotización de la acción suspendida se reanude en la Bolsa de referencia. Si la suspensión continúa después de la finalización de un período de diez días hábiles siguientes a la Fecha de Ejercicio en cuestión o de la fecha de vencimiento, el precio de la acción suspendida será reemplazada por el "Valor Justo de Mercado". El "Valor Justo de Mercado" será determinado por

el Agente de Cálculo después de consultar con un experto independiente, propuesto por el Agente de Cálculo y aprobado por la CNMV. Dicho valor será calculado según:

- 1) El primer precio de la Bolsa de referencia en el día en que la acción haya cotizado por última vez. O bien,
- 2) El último precio ofrecido por la acción en una Oferta Pública de Adquisición en el supuesto de que resultase exitosa.

#### **Caso de emisiones sobre Cestas de acciones**

Si en cualquier Fecha de Ejercicio o a vencimiento, no hubiese cotización en la Bolsa de cotización de las acciones por cualquier razón, incluyendo la de OPA, de todas o algunas de las acciones componentes de la cesta, se aplicará lo siguiente:

a) Si la suspensión se levanta antes de la finalización de un período de diez días hábiles siguientes a la Fecha de Ejercicio o a vencimiento, la fecha del cálculo del precio de Liquidación sobre los cuales se ha solicitado el Ejercicio en la citada fecha será el del primer día en que la cotización de las acciones suspendidas de cotización se reanude en la Bolsa de referencia. Para el resto de componentes se tomará, igualmente, la referencia en ese día en que se reanude la cotización de las suspendidas según lo especificado en la Información Complementaria.

b) Si la suspensión continúa después de la finalización de un período de diez días hábiles siguientes a la Fecha de Ejercicio o vencimiento, las acciones suspendidas de cotización serán excluidas de la cesta y serán reemplazadas por el "Valor Justo de Mercado". Para el resto de componentes se tomará la referencia en ese día según lo especificado en la Información Complementaria.

El "Valor Justo de Mercado" será determinado por el Agente de Cálculo después de consultar con un experto independiente, propuesto por él y aprobado por la CNMV. Dicho valor será calculado según:

- 1) El primer precio de la Bolsa de referencia en el día en que la acción haya cotizado por última vez. O bien,
- 2) El último precio ofrecido por la acción en una Oferta Pública de Adquisición en el supuesto de que resultase exitosa.

#### **Agente de Cálculo**

El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas al amparo del presente Segundo Programa de emisión es Société Générale.

El Agente de Cálculo desempeñará entre otras las siguientes funciones:

#### **Caso de emisiones sobre índices**

- a) Calculará el Importe de Liquidación del que resulten acreedores los titulares de Warrants que hayan procedido al ejercicio de los mismos y el producido en la fecha de Vencimiento, de acuerdo con los procedimientos reseñados en el presente Folleto Completo y en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.
- b) Gestionará el cálculo del valor del índice o del Índice Sucesor en los supuestos de interrupción, discontinuidad o modificación del mismo.
- c) Calculará los nuevos Precios de Ejercicio y paridades en caso de modificación o discontinuidad del índice, si procediera.

#### **Caso de emisiones sobre Cestas de índices**

- a) Calculará el Importe de Liquidación del que resulten acreedores los titulares de Warrants que hayan procedido al ejercicio de los mismos, de acuerdo con los procedimientos reseñados en el presente Folleto Completo y en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.
- b) Calculará el “Valor Justo de Mercado” en el supuesto de exclusión de negociación de uno o varios componentes de la Cesta.
- c) Realizará los ajustes necesarios en las ponderaciones de los componentes de la cesta en el supuesto del acaecimiento de sucesos que alteren el valor de estos componentes

#### **Caso de emisiones sobre acciones**

- a) Calculará el Importe de Liquidación del que resulten acreedores los titulares de Warrants que hayan procedido al ejercicio de los mismos y el producido en la fecha de Vencimiento, de acuerdo con los procedimientos reseñados en el presente Folleto Completo y en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.
- b) Calculará el “Valor Justo de Mercado” en los supuestos que se requiera así como todos los ajustes de Precio de Ejercicio y Paridad mencionados anteriormente

#### **Caso de emisiones sobre Cestas de acciones**

- a) Calculará el Importe de Liquidación del que resulten acreedores los titulares de Warrants que hayan procedido al ejercicio de los mismos, de acuerdo con los procedimientos reseñados en el presente Folleto Reducido y en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.
- b) Calculará el “Valor Justo de Mercado” en el supuesto de exclusión de negociación de uno o varios componentes de la Cesta.
- c) Realizará los ajustes necesarios en las ponderaciones de los componentes de la cesta en el supuesto del acaecimiento de sucesos que alteren el valor de estos componentes.

El Agente de Cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para el Emisor como para los Titulares de warrants.

No obstante, si en el cálculo por él efectuado se detectase algún error manifiesto u omisión, el Agente de Cálculo lo subsanará en el plazo de tres días a contar desde que dicho error u omisión fuese conocido.

En el caso de que el Agente de Cálculo renunciase a actuar o en caso de que la Entidad Emisora decidiera reemplazarlo, ésta nombrará una nueva entidad Agente de Cálculo en un plazo no superior a 15 días, desde la notificación de la renuncia o de la voluntad de reemplazo. No obstante no podrá existir renuncia o sustitución del anterior Agente de Cálculo sin que previamente se haya nombrado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un sustituto por la Entidad Emisora.

Los titulares de Warrants no podrán exigir responsabilidad alguna al Emisor o al Agente de Cálculo en el caso de que la Sociedad o Entidad anunciante, recogida en la Información Complementaria de cada emisión, o entidad sucesora tanto en el caso de índices como de acciones, cometieran algún error, omisión o afirmación incorrecta respecto al cálculo, publicación y difusión del índice o de las acciones objeto de los Warrants.

Las coberturas que el emisor lleve a cabo con objeto de minorar los riesgos derivados de las emisiones serán especificadas en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.

#### **II.1.7 Comisiones y gastos para el suscriptor.**

No existen comisiones ni gastos para los tenedores de los valores en el momento de su suscripción ni en su ejercicio, sin perjuicio de las comisiones que apliquen las respectivas entidades depositarias por el trámite del ejercicio.

#### **II.1.8 Comisiones por representación en anotación en cuenta para el tenedor.**

Los valores correspondientes a las emisiones realizadas al amparo del Segundo Programa de Emisión de Warrants estarán representados por anotaciones en cuenta. Serán a cargo de la Entidad Emisora los gastos de inscripción en el Registro Central del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Asimismo, las entidades adheridas al citado Servicio podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen.

#### **II.1.9 Cláusula de interés o rendimientos**

Los valores a emitir bajo el Segundo Programa de Warrants no cuentan con ningún tipo de rendimiento explícito. El rendimiento implícito que estos pueden proporcionar se calculará en base a lo señalado en el punto II.1.6. y II.1.14.

##### **II.1.9.1 , II.1.9.2**

n/a

#### **II.1.10 Régimen Fiscal Aplicable**

El análisis que sigue es un desarrollo de las principales características del régimen aplicable de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (IS), la ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (IRPF) y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, IRNR), así como con los vigentes reglamentos de dichos Impuestos.

Esta exposición no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de inversión o desinversión en los warrants, ni tampoco puede abarcar el tratamiento fiscal aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las entidades exentas del Impuesto de Sociedades, las instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas particulares.

La adquisición de los warrants está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los Impuestos citados.

Por lo que respecta a las rentas derivadas de la titularidad de los warrants, de acuerdo con la Legislación Fiscal española vigente, el Emisor interpreta que se trata de una emisión de valores negociables que no representa la captación y utilización de capitales ajenos y que por tanto no originan rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 23 de La Ley 40/1998. Bajo esta premisa, el tratamiento fiscal de las emisiones a realizar bajo el Programa de emisión se considera el siguiente:

##### **1.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

La fiscalidad sobre la renta obtenida por personas jurídicas residentes en territorio español se encuentra regulada básicamente por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y por el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Cuando el suscriptor de los warrants sea un sujeto pasivo del IS, la prima pagada por su adquisición no tendrá carácter de gasto fiscalmente deducible sino que, por el contrario, constituirá, a efectos fiscales, el valor de adquisición del warrant. Lo mismo ocurrirá respecto de las adquisiciones de estos instrumentos en el mercado secundario en relación con el precio satisfecho.

Si se produce la transmisión del warrant, considerando que se trata de un valor negociable, la diferencia entre el valor de adquisición y el precio de transmisión tendrá la consideración, generalmente, de renta sometida al IS, de conformidad con las normas que determinan la base imponible en el régimen de estimación directa, contenidas en el artículo 10 de la Ley 43/1995.

Si se produce el ejercicio del warrant, o resulta un saldo positivo en su liquidación, la renta generada en ambos casos, calculada por la diferencia entre el precio de liquidación del warrant y el precio de ejercicio en el caso de Call Warrants, y por la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio de liquidación en el caso de Put Warrants, tendrá la naturaleza de renta tributable por su diferencia con la prima inicialmente establecida o, en su caso, con el precio satisfecho por su adquisición en el mercado secundario. En este caso, no parece lógica la posible existencia de rentas negativas, ya que cuando exista una evolución negativa del valor del subyacente, el warrant simplemente no se ejercitará.

Si llegado el vencimiento, el warrant no se hubiera ejercitado y no diese lugar a ningún tipo de liquidación, se consolidará una renta negativa, fiscalmente computable por el importe del valor de adquisición del warrant.

## 2.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Cuando los titulares de warrants sean contribuyentes por el IRPF, el régimen fiscal aplicable a las rentas derivadas de los mismos se encuentra regulado, básicamente, por la ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF, y por el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

Respecto a la suscripción o adquisición del warrant, el importe satisfecho por éste no tendrá la consideración de partida minoradora de los rendimientos íntegros del IRPF, sino que se computará como valor de adquisición.

Las rentas derivadas de la transmisión del warrant a título oneroso tendrán la calificación de ganancias o pérdidas patrimoniales, las cuales vendrán determinadas por la diferencia entre el valor de adquisición, en el que se incluirán los gastos y tributos inherentes a la operación, y el precio de enajenación, el cual se disminuirá por los importes mencionados anteriormente, siempre que hubiesen sido satisfechos por el transmitente. Dichas rentas deberán imputarse al período impositivo que corresponda, atendiendo, en su caso, a lo dispuesto en el apartado f) del número 5 del artículo 31 de la Ley 40/1998.

En el supuesto de ejercicio del warrant o cuando en su liquidación resulte una diferencia positiva, la renta obtenida en ambos casos, calculada por la diferencia entre el precio de liquidación del warrant y el precio de ejercicio, en el caso de Call Warrants y por la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio de liquidación en el caso de Put Warrants, tendrá la naturaleza de ganancia patrimonial por su diferencia con la prima inicialmente establecida o, en su caso, con el precio satisfecho por su adquisición en el mercado secundario. En este caso, no parece lógica la posible existencia de pérdidas patrimoniales, ya que cuando exista una evolución negativa del valor del subyacente, el warrant simplemente no se ejercitará.

Si llegado el vencimiento, el warrant no se hubiera ejercitado, y no diese lugar a ningún tipo de liquidación, se producirá una pérdida patrimonial fiscalmente computable por el importe del valor de adquisición del warrant.

La renta así calculada se integrará en la parte general o especial de la base imponible en función de que el período transcurrido entre su suscripción o adquisición y el de su enajenación o ejercicio exceda o no de dos años.

Si dicho período transcurrido fuese igual o inferior a dos años, la ganancia o pérdida patrimonial que se manifieste se compensará con el resto de ganancias y pérdidas patrimoniales de esta naturaleza que se hubiesen generado en el ejercicio y, en su caso, con estas mismas pérdidas patrimoniales generadas en los cuatro años anteriores que se encontraran pendientes de compensación. Si el resultado de la anterior compensación arrojase un saldo positivo, el mismo se integrará en la parte general de la base imponible, tributando según la escala general del Impuesto. En el caso de que el resultado de la compensación de las distintas ganancias y pérdidas patrimoniales generadas durante el período impositivo arrojase un saldo negativo, un 10% del mismo podrá ser compensado con el resto de rentas de la parte general de la base imponible del contribuyente y, si aún así dicha compensación arrojase un saldo negativo, el mismo podrá ser compensado, en los términos descritos, durante los 4 años siguientes.

Si, por el contrario, el período transcurrido entre la fecha de suscripción o adquisición y la fecha de transmisión fuese superior a dos años, la ganancia patrimonial obtenida se integrará en la parte especial de la base imponible, debiendo ser objeto de compensación, en su caso, con las pérdidas patrimoniales de esta misma naturaleza que, procedentes de los cuatro años anteriores, aún estuviesen pendientes de compensación. Dicha ganancia patrimonial, una vez efectuada, en su caso, la compensación mencionada, tributará a un tipo fijo del 20% (17% estatal más un 3% de gravamen complementario o autonómico, siendo éste último susceptible de variación por cada Comunidad Autónoma). En el caso de que la alteración patrimonial neta del período tuviese signo negativo, su importe podrá ser compensado durante los cuatro años siguientes.

### 3.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

Cuando los titulares de los warrants sean contribuyentes por el IRNR, el régimen fiscal aplicable a las rentas derivadas de aquellos se encuentra regulado, básicamente, por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del IRNR, y por el Real Decreto 326/1998, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del IRNR.

Puesto que la condición de emisor radica en una entidad no residente, cabe considerar no sometidas al IRNR las ganancias patrimoniales que se deriven de los warrants, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del apartado h) del artículo 12.1 de la Ley 41/1998, sensu contrario, así como por aplicación de la letra d) del artículo 13.1 de dicha norma, en concurrencia, en el caso de residentes en un país con el que exista un Convenio de doble imposición internacional con lo que establezcan sus disposiciones (artículo 4 de la Ley 41/1998). Adicionalmente, la Ley del IRNR contempla una exención para las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información (artículo 13.1.h) de la Ley 41/1998).

Asimismo, en el caso de residentes en un país de la UE que no operen a través de establecimiento permanente en España, las rentas procedentes de los warrants también se declararán exentas del IRNR (artículo 13.1.b)).

#### **II.1.11 Período de vigencia de los Warrants y procedimiento de ejercicio**

El Periodo de vigencia o vencimiento de los Warrants se especificará en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.

El procedimiento de ejercicio dependerá de cada una de las emisiones y estará recogido en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.

#### **II.1.11.1**

n/a

#### **II.1.11.2**

El procedimiento a seguir para el ejercicio de los warrants será el especificado en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.

### **II.1.12 Entidades Financieras**

Todas las emisiones de warrants a realizar dentro del Segundo Programa de Emisión de Warrants podrán negociarse a través de todas aquellas Entidades Financieras miembros del mercado donde se negocien dichos Warrants. Societé Générale Sucursal en España realizará el Servicio Financiero.

### **II.1.13 Moneda de las emisiones**

Todas las emisiones de Warrants a realizar dentro del Segundo Programa de Warrants sobre activos denominados en EUROS se emitirán con precios en EUROS.

Todas las emisiones de Warrants a realizar dentro del Segundo Programa de Warrants referenciadas a activos denominados en una divisa distinta al EURO, podrán contar o no con un seguro de tipo de cambio EURO/Divisa según lo especificado en la Información Complementaria de cada una de las emisiones, negociándose – no obstante – siempre en EUROS.

### **II.1.14 Rendimiento efectivo previsto para el tomador**

Los Warrants carecen de un rendimiento explícito pues este rendimiento dependerá de la evolución del Activo Subyacente objeto del warrant.

La fórmula para calcular esta rentabilidad por warrant vendrá determinada por las siguientes expresiones aplicables tanto en la Fecha de Ejercicio como en una eventual fecha de transmisión del warrant y en el caso del vencimiento

a) Si el warrant es ejercitado o vendido antes de un año desde la Fecha de compra:

$$\text{Valor Liquidación} = P_0 * \left[ 1 + \left( r * \frac{d}{365} \right) \right]$$

Donde,

r: T.I.R. para el suscriptor.

P<sub>0</sub>: Importe de la Inversión Inicial

d: Días transcurridos desde la Inversión (fecha de compra o suscripción)

b) Si la liquidación del Warrant (por su ejercicio o venta) es recibida al año o más desde la fecha de compra:

$$\text{Valor Liquidación} = P_0 * \left( 1 + r \right)^{\frac{d}{365}}$$

Donde,

r: T.I.R. para el suscriptor.

P<sub>0</sub>: Importe de la Inversión Inicial

d: Días transcurridos desde la Inversión (fecha de compra o suscripción)

Los datos concretos sobre el interés efectivo de cada emisión, con indicación de dicho interés en diversos escenarios, se especificarán en el pliego de condiciones particulares correspondiente.

### **II.1.15. Rendimiento efectivo previsto para el emisor.**

El interés efectivo previsto para el Emisor dependerá de la evolución del precio del Activo Subyacente, de las condiciones de ejercicio de los warrants de cada emisión y de los gastos en que finalmente se incurran para cada emisión.

Los gastos previstos para cada emisión, dependerán de su importe. Se estiman los siguientes gastos para el conjunto del programa:

Costes Totales en porcentajes estimados:

a) Notaría: (60% del total de gastos estimados)

b) C.N.M.V.

**Registro Programa de Emisión** (0,14 por mil con un límite de 6 millones de pesetas)

**Admisión a cotización** (Si la emisión es superior a 18 meses: 0.03 por mil; si es inferior a 18 meses : 0.01 por mil)

c) Bolsa de Madrid : Admisión a negociación más canon fijo (1160 Euros + 0.05 por mil)

d) Publicidad Oficial, imprenta y varios (20% del total de gastos estimados)

La fórmula para calcular el interés efectivo para la Entidad Emisora vendrá determinado por las siguientes expresiones:

a) Si el warrant es ejercitado antes de un año desde la Fecha de Pago de la emisión:

$$\text{Máx. } \{0; P. \text{ Liq} - P. \text{ Ejer}\} = (P_0 - G) * \left(1 + \frac{r * d}{365}\right)$$

Donde,

r: Coste financiero para la Entidad Emisora

P<sub>0</sub>: Precio de Emisión.

G: Gastos estimados de emisión

P.Liq: Precio de liquidación el día de ejercicio.

d: Días transcurridos desde la fecha de suscripción

P.Ejer: Precio de Ejercicio

b) Si el warrant es ejercitado después de un año desde la Fecha de Pago de la emisión o en la fecha de vencimiento:

$$\text{Máx. } \{0; P. \text{ Liq} - P. \text{ Ejer}\} = (P_0 - G) * \left(1 + r\right)^{\frac{d}{365}}$$

Donde,

r: Coste financiero para la Entidad Emisora

P<sub>0</sub>: Precio de Emisión.

G: Gastos estimados de emisión

P.Liq: Precio de liquidación el día de ejercicio.

d: Días transcurridos desde la fecha de suscripción

### **II.1.16 Evaluación del riesgo inherente a los valores o a su Emisor**

No se solicitará calificación crediticia alguna para las emisiones a realizar al amparo del Segundo Programa de Emisión de Warrants. No obstante, tanto la Entidad Emisora como la Entidad Garante si están calificadas por las Entidades Calificadoras Moody's y por Standard & Poor's (en adelante S&P).

La calificación crediticia no es sino la expresión de una opinión de la entidad que la emite acerca del nivel de riesgos (retraso en los pagos e incumplimientos) asociado a las obligaciones contraídas.

La calificación puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por Moody's y S&P, en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. La calificación inicial, así como toda revisión o suspensión de la misma, son formuladas por Moody's y S & P sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales ni Moody's ni S & P garantizan la exactitud ni que sean completas, de forma que ni Moody's ni S & P podrían en forma alguna ser consideradas responsables de las mismas.

Consideraciones sobre la calificación:

a) Calificación de Moody's:

La denominada Escala de Inversión es la siguiente:

<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>
Aaa	Prime-1
Aa	Prime-2
A	Prime-3
Baa	
B	
Caa	
Ca	
C	

Dentro de esta clasificación existen unos modificadores aplicables - 1, 2 y 3 - a las categorías Aa hasta B, respectivamente, para reflejar una posición relativa dentro de la categoría. El número 1 representa la mejor posición dentro de una categoría, mientras que el 3 la peor dentro de la misma.

b) Calificación de S & P:

Las escalas de calificación de S&P Ratings Group, utilizadas por S&P son las siguientes:

<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>
AAA	A-1+
AA	A-1
A	A-2
BBB	A-3
BB	B
B	C
CCC	D
CC	
C	
D	

Dentro de esta calificación, existen unos modificadores aplicables, más (+) o menos (-), entre los Ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC", que indica su posición relativa dentro de las principales categorías.



**Standard & Poor's** actualmente tiene concedida las siguientes calificaciones para la Entidad Emisora:

- AA- para la Deuda a Largo plazo (garantía de Société Générale)
- A-1+ para la deuda a corto plazo (garantía de Société Générale).

**Moody's Investors Services** concedió a la Entidad Emisora las siguientes calificaciones:

- Aa3 para la Deuda a largo plazo garantizada por Société Générale.
- A1 para la Deuda subordinada, garantizada por Société Générale.
- Prime-1 para la deuda a corto plazo garantizada por Société Générale.

Por su parte, la Entidad Garante tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias por parte de las Entidades Calificadoras que se mencionan a continuación:

- **Standard & Poor's** concedió a Société Générale las calificaciones de:

- AA- para deuda a largo plazo.
- A+ para la Deuda a largo plazo Subordinada.
- A para la Deuda a largo plazo Subordinada Perpetua.
- A-1+ para la Deuda a corto plazo.

- **Moody's Investors Services** concedió a Société Générale las calificaciones de:

- Aa3 para emisiones a largo plazo.
- A1 para Deuda Subordinada.
- Aa3 para depósitos bancarios a largo plazo.
- Prime-1 para la Deuda a corto plazo.

## **II.2 Colocación y Adjudicación de los valores**

La colocación de los warrants objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de emisión, se realizará exclusivamente con la mediación de Société Générale Sucursal en España.

Las emisiones objeto del Segundo Programa de emisión, se colocarán siguiendo el sistema de adjudicación discrecional procurando, en todo momento, que no se produzca discriminación entre las peticiones recibidas, sin posibilidad de prorrateo.

El número mínimo de warrants que se podrán suscribir se especificará en la Información Complementaria de cada emisión.

### **II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición**

Las solicitudes de suscripción serán de cómo mínimo el número de warrants que se especifique para cada emisión, en la Información Complementaria de cada emisión, sin que se establezca límite máximo alguno, sin perjuicio de lo que pudiere resultar, en caso de prorrateo.

#### **II.2.1.1 Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores**

La suscripción de los warrants objeto del Segundo Programa de emisión no queda reservado a ningún colectivo específico, pudiendo ser suscritos los valores por cualesquiera personas o entidades y público en general sin perjuicio de la eventuales limitaciones que, por su normativa específica, pudieran ser aplicables a determinados inversores.

### **ALERTA AL INVERSOR**

La operativa en warrants, igual que otras opciones, requiere una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Un beneficio puede convertirse rápidamente en pérdida, limitada siempre al importe invertido, como consecuencia de variaciones en el precio. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

#### **II.2.1.2 Aptitud de los valores para cubrir exigencias legales de inversión**

Los warrants objeto del Segundo Programa de emisión, una vez admitidos a cotización, son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a los que están sometidos determinados tipos de entidades; 1.- Son aptos para la inversión de los activos de los Fondos de Pensiones de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del R.D. 1307/1988 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. 2.- Son aptos para el cómputo de los coeficientes de inversión de Instituciones de Inversión Colectiva, con excepción de los Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 26 y 49 del Reglamento de la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el R.D. 1393/1990 de 2 de noviembre y Orden Ministerial de 6 de Julio de 1992 sobre operaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva sobre futuros y opciones financieras.

#### **II.2.1.3 Período de Suscripción**

El período de suscripción o colocación de los warrants objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de emisión, se abrirá en las fechas y durante los períodos indicados en la Información Complementaria de cada emisión correspondiente. Dichos períodos de suscripción se harán públicos mediante la inserción de los correspondientes anuncios en un diario de difusión nacional.

No existe Período de prospección de demanda para las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisión de Warrants.

Durante el período de suscripción de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de emisión, el Emisor aceptará todas las solicitudes de suscripción que se formulen, siempre que se ajusten al límite mínimo especificado para cada emisión en la Información Complementaria correspondiente y reúnan los demás requisitos previstos en este Folleto.

#### **II.2.1.4 Lugar de suscripción**

La suscripción de los Warrants objeto de las emisiones del Segundo Programa de emisión, podrán formularse según los datos que se muestran a continuación;

#### **Société Générale Sucursal en España**

**C./ Génova, 26**

**28004-MADRID**

**Tfno:** 91-589.50.90

**Fax:** 91-589.37.61

**Contactos:** D. Olivier Potart

D. Javier Molina

Serán válidas las órdenes de suscripción que intermediarios financieros realicen en nombre propio o de terceros por los sistemas habituales.

#### **II.2.1.5 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso**

El desembolso de los importes correspondientes objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de emisión, se harán efectivos por los suscriptores a la entidad emisora en fecha valor tres días hábiles posteriores a la fecha de emisión.

Los importes objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisión, se abonarán al Agente de Pagos, Société Générale Sucursal en España, que seguidamente los abonará al Emisor en la misma fecha valor.

#### **II.2.1.6 Documento acreditativo de la suscripción**

Adjudicada la emisión objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisión, a cada uno de los inversores solicitantes, el emisor proveerá de certificados de los efectivamente suscrito a los

inversores, no siendo negociables y cuya validez se limita hasta la obtención de los certificados definitivos.

Adjudicada la emisión objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisión, se elevará a escritura pública el Acuerdo de emisión y se remitirá al servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) para que asigne las Referencias de Registro a cada uno de los titulares.

### **II.2.2. Colocación y adjudicación de los valores.**

La colocación de los warrants objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisión, se realizará exclusivamente con la mediación de Soci t  G n rale Sucursal en Espa a.

#### **II.2.2.1, II.2.2.2**

No se ha fijado ninguna entidad en concreto para la comercializaci n de los warrants a emitir al amparo del Segundo Programa de Emisi n de warrants.

La Entidad encargada de la Colocaci n de los Warrants a realizar bajo el Segundo Programa de Emisi n es Soci t  G n rale Sucursal en Espa a.

Para las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisi n no se contempla la participaci n de una entidad directora.

#### **II.2.2.3**

Para las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisi n no se contempla la participaci n de entidades aseguradoras.

#### **II.2.2.4**

Para cada una de las emisiones a realizar al amparo del Segundo Programa de Emisi n de warrants existe la obligaci n de realizar un Tr ptico para aquellos inversores minoristas y dem s suscriptores que estar  a disposici n de los mismos en el domicilio social de SOCIETE GENERALE Sucursal en Espa a, c/G nova, 26 y en el CNMV.

#### **II.2.2.5**

Siendo el procedimiento de colocaci n de car cter discrecional, no se contempla la existencia de un prorrateo para las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisi n.

### **II.3 Informaci n Legal y de Acuerdos Sociales**

#### **II.3.1. Naturaleza jur dica y denominaci n legal de los valores**

Los warrants se consideran valores negociables seg n el Real Decreto 291/92 de 27 de marzo y modificado por el Real Decreto 2590/98 de 7 de diciembre sobre emisiones y ofertas p blicas de venta de valores.

Las emisiones a realizar dentro del Segundo Programa de Emisi n de Warrant se realiza al amparo del acuerdo adoptado por el Comit  de Direcci n celebrado el 30 de Junio de 1999, que facult  a D. Olivier POTART como apoderado especial de SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. para llevar a cabo las emisiones recogidas en dichos acuerdos con el l mite de un a o desde el registro del Folleto Completo, a contar desde la fecha citada. En dichos acuerdos se incluye la solicitud de admisi n a negociaci n de los Warrants emitidos.

De acuerdo con el art culo 10 del RD 291/92 no se ha adoptado ning n otro acuerdo que modifique los anteriores.

Se incluyen en el Anexo 2 los Acuerdos Sociales de emisi n.

#### **II.3.2**

n/a

#### **II.3.4 Autorizaci n administrativa.**

De acuerdo con la Orden de 28 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el artículo 25 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, no se requiere la Autorización Administrativa para llevar a cabo las emisiones previstas bajo el amparo del Segundo Programa de Emisión de Warrants SGA.

### **II.3.5, II.3.5.1, II.3.5.2 Atipicidad Legal de los Warrants**

Los warrants al amparo del presente Segundo Programa de emisión constituyen valores negociables de carácter atípico y carentes, por tanto, de un régimen legal específico en el Derecho Español, que atribuyen a sus titulares el derecho a percibir en la fecha de vencimiento o en cualquiera de ejercicio, la diferencia positiva (si existiese) entre el Precio del Activo Subyacente y el Precio de Ejercicio (caso de una opción de compra) y entre el Precio de Ejercicio y el Precio del Activo Subyacente (en caso de una opción de venta), todo ello según los términos, condiciones y fórmulas de cálculo previstos en este Folleto informativo y en la Información Complementaria correspondiente a cada emisión concreta.

Independientemente de su atipicidad legal, los warrants a emitir son, a todos los efectos, valores negociables, tal y como este término se define en el artículo 2.1 del Real Decreto 291/1992 sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, y por lo tanto les será aplicable el régimen jurídico general de aplicación a los valores negociables.

### **II.3.6 Garantías de las emisiones de Warrants**

Los warrants objeto de las presentes emisiones realizadas al amparo del Segundo Programa de Emisión están garantizados con el patrimonio de la sociedad.

Todas las emisiones de warrants objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisión, cuentan con la garantía personal e irrevocable de Société Générale, cuya descripción se adjunta en el epígrafe I.5. La información del garante se incorpora en el Folleto Completo registrado en la CNMV.

Los valores ofrecidos objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de Emisión, no presentan ninguna particularidad jurídica especial a efectos de prelación de créditos.

### **II.3.7 Forma de representación de los valores.**

Los valores que integren las emisiones realizadas al amparo del Segundo Programa de Emisión estarán representados por anotaciones en cuenta. El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en Madrid, c./ Orense 34, 28020 Madrid, será el encargado de su registro contable.

Las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación ("Entidades Adheridas") abrirán y mantendrán los registros contables que sean necesarios con objeto de realizar las transacciones sobre Warrants que correspondan, de acuerdo con sus estatutos y la normativa que les sea aplicable.

En consecuencia, la negociación a través de tales sistemas de liquidación y compensación requerirá que los Titulares de Warrants abran y mantengan las cuentas oportunas con las Entidades Adheridas correspondientes.

### **II.3.8 Legislación.**

Las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de emisión se crearán apoyadas en la Ley 24/88 del Mercado de Valores de 28 de julio, modificada por la Ley 37/98 y disposiciones concordantes [R.D. 291/92 de 27 de marzo modificado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre; O.M. de 12 de julio de 1993]. En caso de litigio, serán competentes los juzgados y Tribunales de Madrid capital.

### **II.3.9 Libre transmisibilidad.**

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores objeto de las emisiones a realizar bajo el Segundo Programa de emisión, estando sujetos a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

## **II.4 Información relativa a la admisión en Bolsa**

### **II.4.1, II.4.2 Mercados Secundarios donde esté previsto que coticen los warrants a emitir bajo el Segundo Programa de Emisión y Mercados Secundarios donde ya coticen otros warrants emitidos**

Tal y como se recoge en los Acuerdos del Consejo de dirección del emisor se presentará solicitud para la cotización en la Bolsa de Madrid y, posiblemente, también en otras Bolsas de Valores españolas (según se establezca en la Información Complementaria de las emisiones) con expresa sujeción a las normas vigentes y a las que puedan dictarse en el futuro sobre Bolsas de Valores. El plazo máximo para solicitar la admisión se establece en 1 mes desde el registro en la CNMV de la Información Complementaria relativa a cada emisión concreta. En caso de incumplimiento del plazo señalado para la admisión a cotización, la Entidad Emisora hará públicos los motivos del retraso en un periódico de difusión nacional.

El emisor conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios organizados existentes, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

El Emisor dispone de 61 emisiones de warrants admitidos a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, cuyas características principales se detallan a continuación.

Tipo de Valor	TIPO	STRIKE	Fecha Emisión	Fecha amortización	Mercado Secundario	Volumen normal negociado	Fecha Última cotización
ARGENTARIA	C	25	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	2000 Warrants	18/06/99
ARGENTARIA	C	30	12-4-98	12-17-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	10000 Warrants	18/06/99
BBV	C	14	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
BBV	C	15.81	3-26-98	5-18-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	4000 Warrants	17/06/99
BBV	C	16	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	15/06/99
BBV	C	17.01	3-27-98	5-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	3000 Warrants	16/06/99
BBV	C	20	12-4-98	12-17-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	11/06/99
BBV	P	12	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
IBE	C	16.23	3-26-98	5-18-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	6000 Warrants	09/06/99
IBE	C	17	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
IBE	C	17.43	3-27-98	5-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	4000 Warrants	17/06/99
IBE	C	19	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	01/06/99
IBE	P	15	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	01/06/99
ELE	C	25.24	3-26-98	5-18-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	5000 Warrants	18/06/99
ELE	C	26	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99

ELE	C	27.05	3-27-98	5-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	7000 Warrants	18/06/99
<b>Tipo de Valor</b>	<b>TIPO</b>	<b>STRIKE</b>	<b>Fecha Emisión</b>	<b>Fecha amortización</b>	<b>Mercado Secundario</b>	<b>Volumen normal negociado</b>	<b>Fecha Última cotización</b>
ELE	C	30	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
ELE	C	35	12-4-98	12-17-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	100 Warrants	14/06/99
ELE	P	22	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
SCH	C	9	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
SCH	C	10	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	15/06/99
SCH	C	12.05	3-26-98	5-18-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	4000 Warrants	18/06/99
SCH	C	13.08	3-27-98	5-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	4000 Warrants	18/06/99
SCH	C	15	12-4-98	12-17-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	100 Warrants	15/06/99
SCH	P	7.5	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
TAB	C	23	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	3000 Warrants	18/06/99
TAB	C	26	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	3000 Warrants	17/06/99
TEF	C	39.22	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
TEF	C	42.15	3-26-98	5-18-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	5000 Warrants	15/06/99
TEF	C	45.04	3-27-98	5-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	5000 Warrants	17/06/99
TEF	C	46.08	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	5000 Warrants	15/06/99
TEF	C	57.67	12-4-98	12-17-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	4000 Warrants	17/06/99
TEF	P	35.29	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	02/06/99
REP	C	16	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	03/06/99
REP	C	16.83	3-26-98	5-18-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	2000 Warrants	18/06/99
<b>Tipo de Valor</b>	<b>TIPO</b>	<b>STRIKE</b>	<b>Fecha Emisión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Mercado</b>	<b>Volumen</b>	<b>Fecha</b>

				<b>amortización</b>	<b>Secundario</b>	<b>normal negociado</b>	<b>Última cotización</b>
REP	C	17.33	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	2000 Warrants	06/06/99
REP	C	18.43	3-27-98	5-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
REP	C	21.67	12-4-98	12-17-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	15/06/99
REP	P	14	3-22-99	9-15-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99

<b>Tipo de Valor</b>	<b>TIPO</b>	<b>STRIKE</b>	<b>Fecha emisión</b>	<b>Fecha amortización</b>	<b>Mercado Secundario</b>	<b>Volumen normal negociado</b>	<b>Fecha Última cotización</b>
BANCOS	C	95.47	3-30-98	5-22-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	2000 Warrants	01/06/99
BLUE-CHIPS	C	135.17	3-31-98	5-23-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	26/05/99
CRECIMIENTO	C	179.7	3-31-98	5-23-99	Bolsas de Madrid y Barcelona	100 Warrants	05/05/99

<b>Tipo de Valor</b>	<b>TIPO</b>	<b>STRIKE</b>	<b>Fecha emisión</b>	<b>Fecha amortización</b>	<b>Mercado Secundario</b>	<b>Volumen normal negociado</b>	<b>Fecha Última cotización</b>
IBEX	C	9500	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	07/06/99
IBEX	C	10200	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
IBEX	C	10700	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
IBEX	C	11200	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	07/06/99
IBEX	C	11700	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	15/06/99
IBEX	P	9200	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
IBEX	P	9900	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
IBEX	P	10600	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
IBEX	P	11300	03-27-98	05-19-00	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	09/06/99
<b>Tipo de Valor</b>	<b>TIPO</b>	<b>STRIKE</b>	<b>Fecha emisión</b>	<b>Fecha amortización</b>	<b>Mercado Secundario</b>	<b>Volumen normal</b>	<b>Fecha Última</b>

						<b>negociado</b>	<b>cotización</b>
NIKKEI	C	14000	03-31-99	05-11-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
NIKKEI	C	16000	03-31-99	05-11-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	14/06/99
NIKKEI	C	18000	03-31-99	05-11-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	18/06/99
NIKKEI	P	16000	03-31-99	05-11-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	28/05/99
NIKKEI	P	18000	03-31-99	05-11-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	--

<b>Tipo de Valor</b>	<b>TIPO</b>	<b>STRIKE</b>	<b>Fecha emisión</b>	<b>Fecha amortización</b>	<b>Mercado Secundario</b>	<b>Volumen normal negociado</b>	<b>Fecha Última cotización</b>
DJ	C	9000	03-31-99	06-15-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	24/05/99
DJ	C	10000	03-31-99	06-15-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	--
DJ	C	11000	03-31-99	06-15-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	15/06/99
DJ	P	9000	03-31-99	06-15-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	10/06/99
DJ	P	10000	03-31-99	06-15-01	Bolsas de Madrid y Barcelona	1000 Warrants	17/06/99

#### **II.4.2.2 Entidades comprometidas a intervenir en la contratación secundaria dando liquidez**

SG SECURITIES MADRID S.V.B S.A. se compromete, bajo el presente Segundo Programa de emisión, a intervenir en la contratación del mercado secundario, dando liquidez mediante el ofrecimiento de contrapartida, hasta el vencimiento de la operación, de precios firmes para las cantidades establecidas en la Información Complementaria de cada una de las emisiones y en función de las especificaciones allí recogidas y que se enuncian en la carta de liquidez a continuación:

1) A efectos de garantizar la liquidez de tales warrants, SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Sucursal en España tiene la voluntad de cotizar, en los mercados referidos en el Folleto Completo y en las Información Complementaria de cada una de las emisiones, precios de compra y de venta, para un mínimo y un número máximo especificado en el Folleto Completo y en la Información Complementaria de cada una de las emisiones, con un diferencial oferta-demanda máximo del 5% sin perjuicio de lo citado en el



punto 6 como vendrá recogido en el Folleto Completo y en la Información Complementaria de cada una de las emisiones.

2) Dado que SG SECURITIES MADRID S.V.B. S.A. es miembro de los mercados de cotización de los warrants de las emisiones realizadas al amparo del SEGUNDO PROGRAMA DE EMISION DE WARRANTS SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE NV, Société Générale Sucursal en España instrumentará la operativa de garantía de la liquidez a través de SG SECURITIES MADRID S.V.B. S.A., de forma que ésta efectuará la oferta de precios de compra y venta en las condiciones señaladas en el apartado anterior.

3) Société Générale Sucursal en España se compromete a comprar cualquier importe de warrants que SG SECURITIES MADRID S.V.B. S.A. le ofrezca. Asimismo, Société Générale Sucursal en España se compromete a vender cualquier importe de Warrants que SG SECURITIES MADRID S.V.B. S.A. le demande, en función de sus existencias en cada momento. En este sentido, las citadas operaciones habrán de considerar las siguientes reglas:

3.a) Cada orden, de compra o venta, se ajustará, como mínimo, a lo establecido en el Folleto Completo y en la respectiva Información Complementaria de las emisiones.

3.b) Las órdenes, de compra o venta, deberán recibirse durante las horas de negociación de la Bolsa de Madrid y/o Barcelona sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3c; las cotizaciones, de compra y de venta, aparecerán cada día y durante el Horario de Transacción en la página Reuters que se especifique en el Folleto Completo y en la Información Complementaria de cada emisión.

3.c) Las órdenes, de compra o venta, de importe nominal superior o igual a 50 millones de pesetas de warrants de una misma serie, deberán recibirse antes de las 15:00 horas, hora de Madrid, y se negociarán ese mismo día. Todas aquellas órdenes que no entren antes de las 15:00 horas del día en curso, deberán esperar a ser ejecutadas a partir de las 10:00 horas del día hábil siguiente.

3.d) Las órdenes se tratarán por teléfono, a los números 91-589.80.50 y serán confirmadas vía fax al nº 91-308.22.04 (trámites usuales de Back-Office).

3.e) Las órdenes serán objeto de liquidación al tercer día hábil a contar desde el día de ejecución de las mismas (Fecha de Pago).

4) SG SECURITIES MADRID, S.V.B. S.A. se compromete a ofrecer a Société Générale Sucursal en España cualquier importe de warrants previamente adquiridos en el mercado al objeto de no consumir recursos propios en ningún momento de la vida de los warrants.

5) Las operaciones, de compra y venta, contempladas en ese contrato se realizarán en días en los que las plazas financieras de Madrid y/o Barcelona estén abiertas.

6) Los precios de demanda y oferta cotizados por Société Générale Sucursal en España a SG SECURITIES MADRID S.V.B. S.A., en las operaciones descritas anteriormente, se determinarán de forma que la diferencia entre el precio de demanda y el precio de oferta será, como máximo, de un 5%. Este diferencial máximo dejará de tener efecto una vez que los Warrants se encuentren muy fuera de la moneda y/o 3 meses antes de vencimiento puesto que la aplicación del 5% máximo podría ser imposible de llevar a cabo. Tales operaciones seguirán las reglas y consideraciones enumeradas en el punto 3 anterior. En cualquier caso, el spread mínimo será de 0,02 Euros. Tales operaciones seguirán las reglas y consideraciones enumeradas en el punto 3 anterior.

7) Sin perjuicio de lo anterior, SG SECURITIES MADRID S.V.B. S.A. podrá actuar como intermediario por cuenta de Société Générale Sucursal en España en la adquisición y venta de los citados warrants en ambos mercados secundarios oficiales, de los que es miembro.

La liquidez ofrecida por SG SECURITIES MADRID S.V.B. a Société Générale Sucursal en España mediante la compra y venta de los warrants, se realizará en las mismas condiciones que respecto a terceros, no dando lugar a ningún tipo de arbitraje.

### II.4.3 Otras emisiones de Warrants en circulación en el extranjero

El emisor dispone de las siguientes emisiones fuera de los mercados españoles:

Emisiones de Warrants sobre acciones a 30/06/1999

WARRANT	TR	Emisión	Vto	TIPO	Strike	Nº Warrants	Estilo
EUROTUNNEL	C	7-26-94	12-31-99	C	EUR 3.59017	10,000,000	A
EURO DISNEY		7-25-95	7-31-00	C	EUR 3.65878	40,000,000	A
UAP N° 3		8-24-95	8-24-00	C	EUR 20.58062	20,000,000	A
GAN	B	9-22-95	9-22-99	C	EUR 26.67858	3,000,000	A
RHONE POULENC 2	B	9-29-95	12-31-99	C	EUR 15.2449	1,000,000	A
BNP 2	B	10-30-95	10-29-99	C	EUR 38.11225	10,000,000	A
PERNOD RICARD	B	1-8-96	1-7-00	C	EUR 51.07042	5,000,000	A
LVMH N°5	B	1-18-96	1-18-00	C	EUR 190.56127	2,500,000	A
ACCOR	B	5-13-96	5-12-00	C	EUR 121.95921	1,500,000	A
L'OREAL n 4	B	6-20-96	6-20-00	C	EUR 259.16333	50,000	A
PATHE	B	6-25-96	6-26-00	C	EUR 213.42862	500,000	A
SANOFI	B	7-11-96	12-31-99	C	EUR 62.5041	2,000,000	A
CLUB MEDITERRANEE	B	8-14-96	8-14-00	C	EUR 68.60206	800,000	A
PECHINEY	B	8-14-96	8-14-00	C	EUR 38.11225	2,500,000	A
TF1 n°2		8-14-96	8-13-99	C	EUR 97.56737	3,000,000	A
PANIER BANCAIRE N° 4		9-19-96	9-20-99	C	EUR 1051.89822	5,000,000	A
BOUYGUES n° 3	B	10-7-96	10-6-00	C	EUR 95.28064	1,000,000	A
GENERALE DES EAUX	C	10-16-96	4-14-00	C	EUR 109.76329	1,000,000	A
CARREFOUR N°5	B	10-24-96	11-30-99	C	EUR 503.08176	250,000	A
CAP GEMINI SOGETI	B	10-31-96	12-15-99	C	EUR 45.73471	100,000	A
LVMH	B	12-31-96	6-30-99	C	EUR 243.91843	2,000,000	A
CIE BANCAIRE	B	1-9-97	12-15-99	C	EUR 106.71431	700,000	A
AXA-UAP	B	1-31-97	12-15-99	C	EUR 62.5041	2,500,000	A
ERIDANIA BEGHIN SAY	B	2-5-97	2-29-00	C	EUR 144.82657	2,000,000	A
AGF	B	2-7-97	2-29-00	C	EUR 32.01429	3,000,000	A
SCHNEIDER		2-11-97	8-10-99	C	EUR 48.78369	2,500,000	A
BIC	B	2-17-97	2-17-00	C	EUR 167.69392	2,000,000	A
HAVAS	B	2-19-97	3-31-00	C	EUR 82.32247	2,500,000	A
ACCOR	B	3-27-97	9-17-99	C	EUR 144.82657	1,500,000	A
CLF DEXIA	B	3-27-97	12-15-99	C	EUR 106.71431	700,000	A
PERNOD RICARD	B	4-15-97	6-25-99	C	EUR 57.16838	5,000,000	A
CARREFOUR	B	4-16-97	4-14-00	C	EUR 609.79607	10,000,000	A
SCHNEIDER	B	5-12-97	4-12-00	C	EUR 59.45512	5,000,000	A
LABINAL		5-20-97	6-30-99	C	EUR 236.29598	500,000	A
LABINAL		5-20-97	6-30-99	C	EUR 236.29598	200,000	A
PATHE	B	5-20-97	12-17-99	C	EUR 243.91843	500,000	A
AGF	B	6-9-97	2-29-00	C	EUR 32.01429	3,000,000	A
METALLURGIE		6-18-97	9-1-00	C	EUR 652.48179	5,000,000	A
CARREFOUR	B	6-24-97	6-30-99	C	EUR 762.24509	6,000,000	A

MANNESMANN		6-30-97	8-30-99	C	EUR 434.5981	15,000,000	A
L'OREAL	B	7-1-97	12-31-99	C	EUR 457.34705	2,000,000	A
RHONE POULENC	B	7-1-97	6-30-99	C	EUR 45.73471	10,000,000	A
ZURICH VERSICHERUNG REGD		7-2-97	7-30-99	C	CHF675	10,000,000	A
BASKET OF OIL COMPANIES		7-8-97	7-8-99	C	EUR 564.06136	10,000,000	A
SWISS REINSURANCE		7-9-97	7-15-99	C	CHF2400	10,000,000	A
CHRISTIAN DIOR	A	7-10-97	7-29-99	C	EUR 160.07147	2,500,000	A
CHRISTIAN DIOR	B	7-10-97	1-28-00	C	EUR 182.93882	2,500,000	A
PINAULT PRINTEMPS-REDOUTE	B	7-10-97	7-29-99	C	EUR 472.59195	10,000,000	A
PINAULT PRINTEMPS-REDOUTE	C	7-10-97	1-28-00	C	EUR 518.32666	10,000,000	A
SYNTHELABO	B	7-28-97	8-16-99	C	EUR 133.39289	2,500,000	A
LAGARDERE	B	7-30-97	2-21-00	C	EUR 29.72756	3,750,000	A
VALLOUREC	B	8-12-97	9-1-99	C	EUR 64.79083	1,000,000	A
NOKIA		8-13-97	9-1-99	C	SEK770	2,500,000	A
UBS	A	8-26-97	8-26-99	C	CHF1700	7,000,000	A
PECHINEY	B	9-2-97	12-31-99	C	EUR 48.78369	2,500,000	A
NOVARTIS		9-3-97	2-18-00	C	CHF2500	20,000,000	A
NOVARTIS		9-3-97	2-18-00	C	CHF2500	20,000,000	A
PARIBAS	B	9-12-97	5-3-00	C	EUR 76.22451	4,000,000	A
ABB		9-17-97	9-17-99	C	CHF2300	5,000,000	A
BCI	B	9-17-97	9-1-99	C	EUR 2.99545	25,000,000	A
ENI	B	9-17-97	9-1-99	C	EUR 6.40407	25,000,000	A
FIAT	B	9-17-97	9-1-99	C	EUR 3.66684	25,000,000	A
MONTEDISON	B	9-17-97	9-1-99	C	EUR 0.77469	25,000,000	A
TIM	B	9-17-97	9-1-99	C	EUR 4.08001	25,000,000	A
COMPANIE BANCAIRE	B	10-1-97	5-3-00	C	EUR 128.05717	750,000	A
BALOISE		10-2-97	6-25-99	C	CHF2400	6,000,000	A
USINOR	B	10-3-97	10-20-99	C	EUR 22.86735	15,000,000	A
ACCOR	B	10-20-97	11-10-99	C	EUR 198.18372	1,500,000	A
CAP GEMINI	B	10-22-97	11-8-99	C	EUR 80.03573	1,900,000	A
CS GROUP		10-22-97	2-21-00	C	CHF250	8,000,000	A
DEXIA EN BEF	B	11-3-97	5-19-00	C	EUR 105.18982	2,000,000	A
HAVAS	B	11-3-97	5-19-00	C	EUR 74.70002	2,500,000	A
SEB	B	11-3-97	5-19-00	C	EUR 137.20412	1,500,000	A
ING		11-27-97	10-14-99	C	EUR 45.37802	5,000	A
CARREFOUR	B	11-28-97	12-31-99	C	EUR 533.57156	4,000,000	A
CARREFOUR	B	11-28-97	4-14-00	C	EUR 609.79607	2,000,000	A
BOUYGUES	A	12-5-97	11-30-99	C	EUR 106.71431	1,500,000	A
BOUYGUES	B	12-5-97	6-30-00	C	EUR 121.95921	1,500,000	A
UBS		12-9-97	2-29-00	C	CHF500	20,000,000	A
PANIER BANCAIRE	B	12-11-97	12-10-99	C	EUR 762.24509	4,000,000	A
PANIER TITRES lvmh,dior,clarins,hermes		1-2-98	6-30-99	C	EUR 579.30627	5,000,000	A
PANIER TITRES, rhone poul,sanofi,....		1-2-98	6-30-99	C	EUR 655.53077	10,000,000	A
BMW		1-7-98	9-1-99	C	EUR 741.37323	7,000,000	A
PANIER TITRE BANC ALLEMAND		1-7-98	1-21-00	C	EUR 235.19427	15,000,000	A
TELEFONICA DE ESPANA		1-7-98	9-1-99	C	EUR 30.05061	15,000,000	A
UBS		1-7-98	9-1-99	C	CHF2400	4,000,000	A
EUROPEAN CAR BASKET	A	1-8-98	6-8-00	C	EUR1100	12,500,000	A
EUROPEAN RETAIL BASKET	A	1-8-98	6-8-00	C	EUR1650	12,500,000	A
	B	1-8-98	12-7-00	C	EUR1200	12,500,000	A
	B	1-8-98	12-7-00	C	EUR1800	12,500,000	A
	C	1-8-98	6-8-00	P	EUR900	12,500,000	A
	C	1-8-98	6-8-00	P	EUR1350	12,500,000	A
NOVARTIS		1-14-98	8-20-99	C	CHF2600	7,500,000	A
ADIDAS		1-19-98	1-14-00	C	EUR 153.38756	2,500,000	A
AHOLD		1-19-98	1-14-00	C	EUR 27.22681	10,000,000	A
DEXIA		1-19-98	1-14-00	C	EUR 129.58166	2,000,000	A
NOVARTIS		1-19-98	1-14-00	C	CHF2500	2,500,000	A
DEXIA	A	1-20-98	1-31-00	C	EUR 121.95921	2,000,000	A
DEXIA	B	1-20-98	7-31-00	C	EUR 133.39289	2,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	A	1-22-98	11-23-99	C	EUR 4.90634	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	B	1-22-98	11-23-99	C	EUR 4.13166	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	C	1-22-98	11-23-99	C	EUR 3.87343	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	D	1-22-98	11-23-99	C	EUR 2.58228	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	D	1-22-98	11-23-99	C	EUR 29.43804	100,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	E	1-22-98	11-23-99	C	EUR 5.16457	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	F	1-22-98	11-23-99	C	EUR 0.98127	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	G	1-22-98	11-23-99	C	EUR 0.98127	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	H	1-22-98	11-23-99	C	EUR 11.36205	100,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	I	1-22-98	11-23-99	C	EUR 7.74685	10,000,000	A
PANIER TIT ITALIENS	J	1-22-98	11-23-99	C	EUR 5.16457	10,000,000	A
FRANCE TELECOM	A	1-23-98	7-29-99	C	EUR 39.63674	1,500,000	A
FRANCE TELECOM	B	1-23-98	1-12-01	C	EUR 45.73471	2,000,000	A
CAP GEMINI	A	1-27-98	7-30-99	C	EUR 91.46941	2,500,000	A
CAP GEMINI	B	1-27-98	7-27-00	C	EUR 102.90309	2,500,000	A

ERIDANIA BEGHIN SAY	A	1-27-98	7-30-99	C	EUR 167.69392	2,000,000	A
ERIDANIA BEGHIN SAY	B	1-27-98	1-31-00	C	EUR 198.18372	2,000,000	A
USINOR	A	1-27-98	7-30-99	C	EUR 13.72041	15,000,000	A
USINOR	B	1-27-98	1-31-00	C	EUR 16.76939	15,000,000	A
LAGARDERE	A	1-29-98	4-27-00	C	EUR 35.06327	3,750,000	A
LAGARDERE	B	1-29-98	11-30-00	C	EUR 39.63674	3,750,000	A
PANIER BANQUES ITALIENNES ET CIE ASS		1-30-98	1-31-00	C	0	20,000,000	E
PANIER BANQUES JAPONAISES		1-30-98	1-30-01	C	EUR 5.68103	3,000,000	E
PANIER TIT rhone poulenc,sanofi,		2-2-98	2-2-00	C	EUR 1676.93919	10,000,000	A
AXA UAP	A	2-4-98	7-30-99	C	EUR 70.12655	4,000,000	A
AXA UAP	B	2-4-98	7-31-00	C	EUR 79.27349	10,000,000	A
AXA UAP	C	2-4-98	4-30-01	C	EUR 91.46941	10,000,000	A
CANAL PLUS	A	2-4-98	1-31-00	C	EUR 213.42862	1,500,000	A
CANAL PLUS	B	2-4-98	7-31-00	C	EUR 228.67353	1,500,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		2-5-98	2-18-00	C	CHF17500	10,000,000	A
LVMH	B	2-9-98	6-30-99	C	EUR 243.91843	1,500,000	A
LVMH		2-9-98	7-30-99	C	EUR 175.31637	5,000,000	A
ADIDAS		2-13-98	3-30-00	C	EUR 153.38756	50,000,000	A
BMW		2-13-98	1-14-00	C	EUR 728.59093	5,000,000	A
MANNESMANN		2-13-98	3-30-00	C	EUR 562.42107	15,000,000	A
NOVARTIS		2-18-98	1-14-00	C	CHF2500	5,000,000	A
DELHAISE		2-19-98	3-1-00	C	EUR 61.97338	10,000,000	A
DEXIA		2-19-98	3-1-00	C	EUR 148.73611	5,000,000	A
GENERAL ELECTRIC		2-19-98	3-31-00	C	USD85	5,000,000	A
GIN		2-19-98	3-1-00	C	EUR 52.05764	10,000,000	A
MC DONALD'S		2-19-98	3-31-00	C	USD60	10,000,000	A
MICROSOFT		2-19-98	3-31-00	C	USD170	30,000,000	A
PETROFINA		2-19-98	3-1-00	C	EUR 371.84029	2,500,000	A
UCB		2-19-98	3-1-00	C	EUR 3842.34963	2,500,000	A
PANIER ACT MEDIA(canal+,pathe)		2-20-98	3-17-00	C	EUR 609.79607	10,000,000	A
HSBC		2-24-98	9-15-99	C	GBP16,9	2,500,000	E
ABB		2-25-98	3-1-00	C	CHF2100	5,000,000	A
NESTLE		2-25-98	3-1-00	C	CHF3000	7,500,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		2-27-98	2-16-01	C	CHF20000	10,000,000	A
NOVARTIS NAMEN		3-2-98	2-18-00	C	CHF2500	10,000,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		3-2-98	2-18-00	C	CHF17500	10,000,000	A
PERNOD RICARD	A	3-3-98	2-29-00	C	EUR 64.79083	5,000,000	A
PERNOD RICARD	B	3-3-98	6-30-00	C	EUR 72.41328	5,000,000	A
ROCHE		3-3-98	3-1-00	C	CHF18000	2,500,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		3-6-98	2-18-00	C	CHF17500	20,000,000	A
DEFENSE		3-9-98	9-9-99	C	EUR 1676.93919	2,000,000	E
GENERALE DES EAUX	A	3-12-98	11-30-99	C	EUR 152.44902	40,000,000	A
GENERALE DES EAUX	B	3-12-98	4-28-00	C	EUR 190.56127	40,000,000	A
NOKIA		3-12-98	3-1-00	C	SEK850	5,000,000	A
BOUYGUES	A	3-17-98	4-6-00	C	EUR 144.82657	12,500,000	A
BOUYGUES	B	3-17-98	10-6-00	C	EUR 167.69392	12,500,000	A
AIR LIQUIDE	A	3-19-98	6-18-99	C	EUR 167.69392	10,000,000	A
AIR LIQUIDE	B	3-19-98	4-20-00	C	EUR 198.18372	10,000,000	A
AIR LIQUIDE	C	3-19-98	10-20-00	C	EUR 228.67353	10,000,000	A
IBM		3-20-98	3-1-00	C	USD120	10,000,000	A
MICROSOFT		3-20-98	3-1-00	C	USD90	10,000,000	A
NESCAPE		3-20-98	3-1-00	C	USD25	1,000,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		3-22-98	2-16-01	C	CHF20000	20,000,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		3-23-98	2-18-00	C	CHF17500	20,000,000	A
CAP GEMINI	A	3-25-98	11-14-00	C	EUR 121.95921	25,000,000	A
CAP GEMINI	B	3-25-98	2-14-01	C	EUR 137.20412	25,000,000	A
BBV	A	3-26-98	5-18-00	C	EUR 15.80662	2,500,000	A
ENDESA	A	3-26-98	5-18-00	C	EUR 25.24251	5,000,000	A
IBERDROLA	A	3-26-98	5-18-00	C	EUR 16.22733	5,000,000	A
REPSOL	A	3-26-98	5-18-00	C	EUR 50.48502	2,500,000	A
SANTANDER	A	3-26-98	5-18-00	C	EUR 24,10058	2,500,000	A
TELEFONICA	A	3-26-98	5-18-00	C	EUR 42,99039	5,000,000	A
BBV	B	3-27-98	5-19-00	C	EUR 17,00864	2,500,000	A
ENDESA	B	3-27-98	5-19-00	C	EUR 27.04554	5,000,000	A
IBERDROLA	B	3-27-98	5-19-00	C	EUR 17.42935	5,000,000	A
REPSOL	B	3-27-98	5-19-00	C	EUR 55.29311	2,500,000	A
SANTANDER	B	3-27-98	5-19-00	C	EUR 26,162058	2,500,000	A
TELEFONICA	B	3-28-98	5-19-00	C	EUR 45,93535	5,000,000	A
CESTA DE BANCOS		3-30-98	5-22-00	C	EUR 95.47257	5,000,000	A
CESTA DE BLUE CHIPS		3-31-98	5-23-00	C	EUR 135.1705	5,000,000	A
CESTA DE CRECIMIENTO		3-31-98	5-23-00	C	EUR 179.70262	1,000,000	A
FRANCE TELECOM	A	4-1-98	1-31-01	C	EUR 51.83267	2,500,000	A
FRANCE TELECOM	B	4-1-98	1-31-01	C	EUR 57.93063	4,000,000	A
SCHNEIDER	A	4-1-98	4-28-00	C	EUR 72.41328	40,000,000	A
SCHNEIDER	B	4-1-98	4-28-00	C	EUR 72.41328	40,000,000	A

BNP	A	4-3-98	10-1-99	C	EUR 72.41328	60,000,000	A
BNP	B	4-3-98	10-1-99	C	EUR 83.84696	60,000,000	A
BNP	C	4-3-98	10-1-99	C	EUR 95.28064	60,000,000	A
UNITED BANK OF SWITZERLAND		4-7-98	2-18-00	C	CHF600	30,000,000	A
DANONE	B	4-8-98	10-7-99	C	EUR 243.91843	16,500,000	A
DANONE	C	4-8-98	10-7-99	C	EUR 274.40823	16,500,000	A
MANNESMANN		4-15-98	4-14-00	C	EUR 894.76079	150,000,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		4-15-98	2-18-00	C	CHF17500	40,000,000	A
PARIBAS	A	4-17-98	11-3-99	C	EUR 91.46941	40,000,000	A
PARIBAS	B	4-17-98	5-2-00	C	EUR 106.71431	40,000,000	A
PARIBAS	C	4-17-98	1-2-01	C	EUR 121.95921	40,000,000	A
SYNTHELABO	A	4-17-98	3-1-00	C	EUR 152.44902	25,000,000	A
SYNTHELABO	B	4-17-98	11-2-00	C	EUR 182.93882	25,000,000	A
BAAN COMPANY	A	4-21-98	4-20-00	C	EUR 56.72253	10,000,000	A
PANIERIS AUTOMOBILES		4-21-98	10-20-99	C	EUR 381.12254	10,000,000	A
PANIERIS BANCAIRES		4-21-98	10-20-99	C	EUR 838.46959	7,000,000	A
PANIERIS PETROLIERES		4-21-98	10-20-99	C	EUR 686.02058	10,000,000	A
PORTUGAL TELECOM	A	4-21-98	10-15-99	C	EUR 54.36897	10,000,000	A
PORTUGAL TELECOM	B	4-21-98	10-15-99	C	EUR 62.34974	10,000,000	A
ADIDAS		4-22-98	4-21-00	C	EUR 178.95216	50,000,000	A
RHONE POULENC	A	4-23-98	1-31-00	C	EUR 50.30818	10,000,000	A
RHONE POULENC	B	4-23-98	7-31-00	C	EUR 54.88165	10,000,000	A
RHONE POULENC	C	4-23-98	1-31-01	C	EUR 60.97961	10,000,000	A
BASF		4-24-98	10-22-99	C	EUR 46.01627	5,000,000	A
BAYER		4-24-98	10-22-99	C	EUR 46.01627	4,000,000	A
SWISS LIFE (rentenanstalt)		4-29-98	10-8-99	C	CHF1500	15,000,000	A
BANCA COMM ITALIANA	A	4-30-98	12-14-99	C	EUR 5.68103	5,000,000	A
FIAT	A	4-30-98	12-14-99	C	EUR 4.38988	5,000,000	A
INA	A	4-30-98	12-14-99	C	EUR 3.6152	5,000,000	A
MONTEDISON	A	4-30-98	12-14-99	C	EUR 1.34279	5,000,000	A
OLIVETTI	A	4-30-98	12-14-99	C	EUR 1.34279	5,000,000	A
ASTRA	A	5-7-98	4-28-00	C	SEK200	2,500,000	A
BMW	A	5-7-98	4-28-00	C	EUR 1278.2297	5,000,000	A
VOLVO	A	5-7-98	4-28-00	C	SEK300	2,000,000	A
ZURICH INSURANCE	A	5-7-98	5-19-00	C	CHF1100	10,000,000	A
DEUSTCHE BANK	A	5-12-98	11-10-99	C	EUR 86.91962	60,000,000	A
DEUSTCHE TELEKOM	A	5-12-98	11-10-99	C	EUR 25.56459	25,000,000	A
ENDESA	A	5-12-98	9-30-99	C	EUR 17.42935	3,200,000	A
REPSOL	A	5-12-98	9-30-99	C	EUR 40.86882	275,000	A
DIOR	A	5-13-98	11-30-99	C	EUR 137.20412	20,000,000	A
LVMH	A	5-13-98	5-29-00	C	EUR 213.42862	2,000,000	A
LVMH	A	5-13-98	7-30-00	C	EUR 221.05107	20,000,000	A
ERICSSON		5-14-98	4-28-00	C	SEK250	2,500,000	A
PEUGEOT	A	5-15-98	11-15-99	C	EUR 198.18372	8,000,000	A
PEUGEOT	B	5-15-98	5-15-00	C	EUR 228.67353	8,000,000	A
PEUGEOT	C	5-15-98	11-14-00	C	EUR 259.16333	8,000,000	A
SODEXHO	A	5-19-98	11-30-99	C	EUR 167.69392	15,000,000	A
SODEXHO	B	5-19-98	5-30-00	C	EUR 198.18372	15,000,000	A
SODEXHO	C	5-19-98	11-30-00	C	EUR 228.67353	15,000,000	A
LABINAL	A	5-22-98	11-30-99	C	EUR 365.87764	2,500,000	A
LABINAL	B	5-22-98	5-30-00	C	EUR 426.85725	2,500,000	A
CAP GEMINI		5-26-98	6-30-99	C	EUR 125.77044	3,000,000	A
CARREFOUR	A	5-28-98	4-28-00	C	EUR 647.90832	5,000,000	A
BANK BASKET	A	5-29-98	5-26-00	C	EUR 297.47223	3,500,000	A
PHARMA BASKET	A	5-29-98	5-26-00	C	EUR 297.47223	3,500,000	A
TF1	A	6-3-98	12-1-99	C	EUR 129.58166	15,000,000	A
TF1	B	6-3-98	6-2-00	C	EUR 167.69392	15,000,000	A
TF1	C	6-3-98	12-1-00	C	EUR 190.56127	15,000,000	A
L'OREAL	A	6-5-98	6-1-00	C	EUR 533.57156	3,000,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		6-9-98	2-18-00	C	CHF17500	30,000,000	A
VIVENDI	A	6-10-98	6-10-00	C	EUR 228.67353	40,000,000	A
BASKET OF BANKS		6-16-98	1-19-00	C	0	100,000	E
NOVARTIS		6-17-98	2-18-00	C	CHF2501	25,000,000	A
PANIER INFORMATIQUES	A	6-22-98	6-22-00	C	EUR1676.93912	15,000,000	A
ABN AMRO		6-29-98	6-30-00	C	EUR 27.22681	2,000,000	A
CAP GEMINI	A	6-29-98	6-29-01	C	EUR 160.07147	25,000,000	A
CAP GEMINI	B	6-29-98	11-30-01	C	EUR 190.56127	25,000,000	A
HEINEKEN		6-29-98	6-30-00	C	EUR 45.37802	2,000,000	A
ING	A	6-29-98	6-30-00	C	EUR 72.60483	10,000,000	A
LAGARDERE	A	6-30-98	4-17-01	C	EUR45.734705	3,750,000	A
LAGARDERE	B	6-30-98	10-22-01	C	EUR53.35716	3,750,000	A
SWISSAIR	A	6-30-98	7-23-99	C	CHF500	10,000,000	A
SWISSAIR	A	6-30-98	2-18-00	C	CHF550	10,000,000	A
GREEK GROWTH VALUE BASKET	A	7-2-98	7-2-99	C	GRD11000	1,000,000	E
AIR LIQUIDE	A	7-8-98	1-4-00	C	EUR 167.69392	5,000,000	A

SIDEL	A	7-9-98	10-29-99	C	EUR 72.41328	15,000,000	A
SIDEL	A	7-9-98	5-31-00	C	EUR 80.03573	15,000,000	A
SIDEL	A	7-9-98	11-30-00	C	EUR 87.65818	15,000,000	A
SWISS MARKET INDEX		7-9-98	6-16-00	C	CHF9500	1,000,000	A
ALMANIJ		7-10-98	5-29-00	C	EUR 104.11528	5,000,000	A
FORTIS		7-10-98	5-29-00	C	EUR 297.47223	2,000,000	A
UCB		7-10-98	5-29-00	C	EUR 5453.65755	1,500,000	A
EDP	A	7-13-98	1-13-00	C	EUR 22.9447	20,000,000	A
EDP	B	7-13-98	1-13-00	C	EUR 23.9423	20,000,000	A
ARGENTARIA		7-15-98	6-30-00	C	EUR 111.55209	2,500,000	A
BANCO SANTANDER		7-15-98	6-30-00	C	EUR 30.05061	2,500,000	A
CHRYSLER CORPORATION		7-15-98	5-25-00	C	USD70	15,000,000	A
ENDESA		7-15-98	6-30-00	C	EUR 24.04048	2,500,000	A
MCDONALD'S CORPORATION		7-15-98	5-25-00	C	USD80	15,000,000	A
MERCK AND CO INC		7-15-98	5-25-00	C	USD150	7,500,000	A
MOTOROLA		7-15-98	5-25-00	C	USD60	10,000,000	A
TELEFONICA		7-15-98	6-30-00	C	EUR 54.09109	2,500,000	A
BANCO BILBAO VIZCAYA		7-17-98	6-30-00	C	EUR 21.03542	2,500,000	A
BASKET OF BANKS		7-21-98	7-21-00	C	EUR 374.09842	15,000,000	A
BALOISE HOLDING REGD SHARES		7-23-98	1-21-00	C	CHF1500	15,000,000	A
BENETTON		7-24-98	6-30-00	C	EUR 1.54937	25,000,000	A
FIAT		7-24-98	6-30-00	C	EUR 4.13166	10,000,000	A
GENERALI		7-24-98	6-30-00	C	EUR 38.73427	2,000,000	A
OLIVETTI		7-24-98	6-30-00	C	EUR 1.91089	25,000,000	A
ROCHE GENUSSSCHEIN		7-24-98	2-18-00	C	CHF17500	20,000,000	A
TELECOM ITALIA		7-24-98	6-30-00	C	EUR 9.29622	10,000,000	A
CS GROUP REGD SHARES		7-30-98	10-15-99	C	CHF375	15,000,000	A
CS GROUP REGD SHARES		7-30-98	1-21-00	C	CHF400	15,000,000	A
DEXIA	A	7-30-98	9-29-00	C	EUR 152.44902	20,000,000	A
DEXIA	B	7-30-98	9-29-00	C	EUR 182.93882	20,000,000	A
PINAULT PRINTEMPS REDOUTE	A	7-30-98	1-29-00	C	EUR 152.44902	50,000,000	A
PINAULT PRINTEMPS REDOUTE	B	7-30-98	1-29-00	C	EUR 175.31637	50,000,000	A
PINAULT PRINTEMPS REDOUTE	C	7-30-98	1-29-00	C	EUR 198.18372	50,000,000	A
FRANCE TELECOM	A	7-31-98	3-31-00	C	EUR 64.79083	100,000,000	A
FRANCE TELECOM	B	7-31-98	12-29-00	C	EUR 72.41328	100,000,000	A
PROMODES	A	8-3-98	1-29-00	C	EUR 609.79607	6,500,000	A
PROMODES	B	8-3-98	1-29-00	C	EUR 670.77568	6,500,000	A
PROMODES	C	8-3-98	1-29-00	C	EUR 731.75528	6,500,000	A
TELEFONICA	A	8-4-98	8-20-99	C	EUR 44.4749	10,000,000	A
NESTLE	A	8-26-98	2-18-00	C	CHF3000	20,000,000	A
NESTLE	A	8-26-98	7-21-00	C	CHF3500	20,000,000	A
BOUYGUES	A	9-8-98	1-30-01	C	EUR 198.18372	12,500,000	A
BOUYGUES	B	9-8-98	1-30-01	C	EUR 228.67353	12,500,000	A
ADIDAS		9-17-98	1-14-00	C	EUR 153.38756	2,500,000	A
UBS		9-28-98	2-29-00	C	CHF500	20,000,000	A
BRITISH PETROLEUM	A	10-14-98	11-17-00	C	GBP1000	5,000,000	A
GLAXO WELLCOME	A	10-14-98	11-17-00	C	GBP2000	2,500,000	A
MARKS AND SPENCER	A	10-14-98	11-17-00	C	GBP500	10,000,000	A
VODAFONE GROUP PLC	A	10-14-98	11-17-00	C	GBP800	5,000,000	A
ZENECA GROUP PLC	A	10-14-98	11-17-00	C	GBP2500	2,500,000	A
CARREFOUR	A	10-21-98	11-15-00	C	EUR700	6,000,000	A
CARREFOUR	B	10-21-98	4-17-01	C	EUR800	6,000,000	A
PECHINEY	A	10-21-98	4-14-00	C	EUR35	3,000,000	A
PECHINEY	B	10-21-98	11-15-00	C	EUR45	3,000,000	A
USINOR		10-21-98	4-14-00	C	EUR10	15,000,000	A
BANK BASKET	A	10-22-98	4-20-00	C	EUR450	4,000,000	A
BANK BASKET	B	10-22-98	10-20-00	C	EUR500	4,000,000	A
CAR BASKET	A	10-22-98	4-20-00	C	EUR300	5,000,000	A
CAR BASKET	B	10-22-98	10-20-00	C	EUR350	5,000,000	A
OIL BASKET	A	10-22-98	4-20-00	C	EUR400	5,000,000	A
OIL BASKET	B	10-22-98	10-20-00	C	EUR450	5,000,000	A
PHARMA BASKET	A	10-22-98	4-20-00	C	EUR720	5,000,000	A
PHARMA BASKET	B	10-22-98	10-20-00	C	EUR820	5,000,000	A
AEGON SHARE	A	10-26-98	11-30-00	C	EUR 80	10,000,000	A
AHOLD SHARE	A	10-26-98	11-30-00	C	EUR 30	20,000,000	A
BAAN COMPANY SHARE	A	10-26-98	11-30-00	C	EUR 20	20,000,000	A
ROYAL DUTCH PETROLEUM	A	10-26-98	11-30-00	C	EUR 50	20,000,000	A
CS GROUP		11-10-98	2-21-00	C	CHF250	2,000,000	A
ABB BEARER	A	11-11-98	5-19-00	C	CHF1700	5,000,000	A
ALUSSUISSE REGD	A	11-11-98	10-20-00	C	CHF1750	5,000,000	A
CS GROUP REGD	A	11-11-98	1-19-01	C	CHF250	15,000,000	A
NOVARTIS	A	11-11-98	12-15-00	C	CHF2400	15,000,000	A
SWISS LIFE BEARER	A	11-11-98	6-16-00	C	CHF1000	10,000,000	A
SWISS REINSURANCE REGD	A	11-11-98	3-17-00	C	CHF3000	10,000,000	A
SWISS REINSURANCE REGD	A	11-11-98	2-16-01	C	CHF3500	10,000,000	A

UBS REGD	A	11-11-98	5-19-00	C	CHF400	10,000,000	A
UBS REGD	A	11-11-98	1-19-01	C	CHF450	10,000,000	A
ZURICH ALLIED REGD	A	11-11-98	10-20-00	C	CHF850	10,000,000	A
AMAZON		11-12-98	12-18-00	C	USD150	2,500,000	A
AMERICA ONLINE		11-12-98	12-18-00	C	USD150	2,500,000	A
BNP	A	11-12-98	4-28-00	C	EURO55	60,000,000	A
BNP	B	11-12-98	4-28-00	C	EURO70	60,000,000	A
EXCITE		11-12-98	12-18-00	C	USD50	5,000,000	A
FOOD LION		11-12-98	12-18-00	C	USD10	5,000,000	A
YAHOO!		11-12-98	12-18-00	C	USD150	2,500,000	A
RHONE POULENC	A	11-17-98	1-31-01	C	EUR45	20,000,000	A
RHONE POULENC	B	11-17-98	11-30-01	C	EUR55	20,000,000	A
CHRISTIAN DIOR	A	11-26-98	5-31-00	C	EUR100	10,000,000	A
CHRISTIAN DIOR	B	11-26-98	11-30-00	C	EUR115	10,000,000	A
CHRISTIAN DIOR	C	11-26-98	5-31-01	C	EUR130	10,000,000	A
KONIN AHOLD		11-27-98	4-27-01	C	EUR35	20,000,000	A
NTT DOCOMO		12-1-98	3-1-00	C	JPY5800000	200,000	E
ARGENTARIA	A	12-4-98	12-17-99	C	EUR30	5,000,000	A
BBV	C	12-4-98	12-17-99	C	EUR20	5,000,000	A
BEGHIN SAY	A	12-4-98	5-31-00	C	EUR175	10,000,000	A
BEGHIN SAY	B	12-4-98	11-30-00	C	EUR200	10,000,000	A
ENDESA	C	12-4-98	12-17-99	C	EUR35	5,000,000	A
REPSOL	C	12-4-98	12-17-99	C	EUR65	5,000,000	A
SANTANDER	C	12-4-98	12-17-99	C	EUR30	5,000,000	A
TELEFONICA	C	12-4-98	12-17-99	C	EUR60	5,000,000	A
MOBISTAR		12-9-98	11-30-00	C	EUR50	5,000,000	A
SHANGAI INDUSTRIAL HOLDING		12-10-98	7-2-99	C	HKD15.12	200,000,000	A
TOTAL	A	12-10-98	11-28-00	C	EUR115	10,000,000	A
CS GROUP REGD SHARES		12-15-98	1-21-00	C	CHF400	15,000,000	A
HANG SENG BANK		12-15-98	8-2-99	C	HKD 60.975	60,000,000	A
BARCO	A	1-5-99	9-29-00	C	EUR280	2,500,000	A
SOLVAY	A	1-5-99	9-29-00	C	EUR80	10,000,000	A
TESSENDERLO CHEMIE	A	1-5-99	9-29-00	C	EUR60	10,000,000	A
TF1		1-6-99	6-30-00	C	230 EUR	250,000	A
FRENCH BANK BASKET	A	1-7-99	1-5-01	C	EUR600	6,000,000	A
HSBC	A	1-7-99	7-29-99	P	HKD235,75	20,000,000	E
BASKET OF MEDIA COMPANIES	A	1-8-99	5-3-00	C	EUR550	4,000,000	A
BASKET OF RETAIL COMPANIES	A	1-8-99	5-3-00	C	EUR550	4,000,000	A
EUROPEAN BANK BASKET	A	1-8-99	6-8-00	C	EUR1100	12,500,000	A
EUROPEAN BLUE CHIPS BASKET	A	1-8-99	6-8-00	C	EUR1650	12,500,000	A
EUROPEAN INSURANCE BASKET	A	1-8-99	6-8-00	C	EUR1320	12,500,000	A
EUROPEAN OIL BASKET	A	1-8-99	6-8-00	C	EUR1320	12,500,000	A
EUROPEAN PHARMA BASKET	A	1-8-99	6-8-00	C	EUR1650	12,500,000	A
HUTCHINSON	A	1-12-99	8-2-99	C	HKD53,55	70,000,000	E
HUTCHINSON WHAMPOA	A	1-12-99	8-3-99	P	HKD66,64	70,000,000	E
NOVARTIS	A	1-13-99	1-19-01	C	CHF3200	15,000,000	A
FRANCE TELECOM	A	1-15-99	4-10-00	C	EUR85	20,000,000	A
PATHE	A	1-15-99	7-31-00	C	EUR275	5,000,000	A
CANAL PLUS	A	1-19-99	4-7-00	C	EUR250	7,500,000	A
NUMICO	A	1-19-99	1-19-00	C	EUR44	6,000,000	A
VIVENDI	A	1-19-99	4-8-00	C	EUR260	20,000,000	A
VODAFONE GROUP PLC	A	1-19-99	12-17-99	C	GBP13	4,000,000	A
ENI	A	1-20-99	8-31-00	C	EUR6,5	10,000,000	A
FIAT	A	1-20-99	7-28-00	C	EUR4	10,000,000	A
GENERALI	A	1-20-99	7-28-00	C	EUR45	10,000,000	A
TELECOM ITALIA	A	1-20-99	5-31-00	C	EUR8,5	12,000,000	A
	B	1-20-99	11-30-00	C	EUR10	12,000,000	A
	B	1-20-99	1-31-01	C	EUR7,5	10,000,000	A
	B	1-20-99	1-31-01	C	EUR5,5	10,000,000	A
	B	1-20-99	1-31-01	C	EUR55	10,000,000	A
PANIER INFORMATIQUES EUROP	A	1-21-99	7-21-00	C	EUR800	12,500,000	A
PANIER TELECOM EUROP	A	1-21-99	7-21-00	C	EUR1350	12,500,000	A
	B	1-21-99	1-19-01	C	EUR850	12,500,000	A
	B	1-21-99	1-19-01	C	EUR1500	12,500,000	A
	C	1-21-99	7-21-00	P	EUR600	12,500,000	A
	C	1-21-99	7-21-00	P	EUR1000	12,500,000	A
HSBC	A	1-22-99	7-29-99	P	HKD235,75	10,500,000	E
SYNTHELABO	A	1-22-99	4-7-00	C	EUR240	12,500,000	A
	B	1-22-99	11-8-00	C	EUR270	12,500,000	A
ALLIANZ	A	1-25-99	5-31-00	C	EUR350	13,000,000	A
BAYER	A	1-25-99	5-31-00	C	EUR40	9,000,000	A
CIBA Regd	A	1-25-99	5-19-00	C	CHF120	10,000,000	A
CIBA Regd	A	1-25-99	11-16-01	C	CHF140	10,000,000	A
DAIMLER CHRYSLER	A	1-25-99	7-28-00	C	EUR95	16,000,000	A
MANNESMANN	A	1-25-99	8-31-00	C	EUR130	13,000,000	A

METRO	A	1-25-99	5-31-00	C	EUR85	12,000,000	A
VEBA	A	1-25-99	7-28-00	C	EUR58	7,000,000	A
	B	1-25-99	10-31-00	C	EUR400	13,000,000	A
	B	1-25-99	10-31-00	C	EUR45	9,000,000	A
	B	1-25-99	11-30-00	C	EUR100	12,000,000	A
	B	1-25-99	12-29-00	C	EUR63	7,000,000	A
	B	1-25-99	1-31-01	C	EUR150	13,000,000	A
	B	1-25-99	1-31-01	C	EUR110	16,000,000	A
FRENCH BANKS	A	1-27-99	2-1-01	C	EUR1200	20,000,000	A
ASSELSA	A	1-29-99	12-22-99	C	CHF130	250,000	A
DELHAIZE	A	2-3-99	2-1-01	C	EUR90	10,000,000	A
DEXIA	A	2-3-99	2-1-01	C	EUR170	5,000,000	A
LERNOUT & HAUSPIE	A	2-3-99	8-1-00	C	USD45	5,000,000	A
LERNOUT & HAUSPIE	B	2-3-99	2-1-01	C	USD50	5,000,000	A
NEW WORLD DEVOPMENT	A	2-3-99	9-3-99	C	HKD13,14	300,000,000	E
ADIDAS		2-4-99	1-14-00	C	EUR153,38756	5,000,000	A
ALLIANZ	A	2-10-99	1-15-01	C	EUR380	5,000,000	A
BAYER	A	2-10-99	1-15-01	C	EUR40	20,000,000	A
DEUTSCH BANK	A	2-10-99	1-15-01	C	EUR55	10,000,000	A
MANNESMANN	A	2-10-99	1-15-01	C	EUR150	10,000,000	A
VALEO	A	2-10-99	4-7-00	C	EUR80	25,000,000	A
VALEO	B	2-10-99	8-7-00	C	EUR90	25,000,000	A
VALEO	C	2-10-99	2-7-01	C	EUR100	25,000,000	A
VOLKSWAGEN	A	2-10-99	1-15-01	C	EUR80	10,000,000	A
HONG KONG TELECOM	A	2-11-99	10-11-99	C	HKD11,31	600,000,000	E
ING	A	2-11-99	6-30-00	C	EUR 72.60483	5,000,000	A
ING	A	2-11-99	1-19-01	C	EUR60	10,000,000	A
BOUYGUES	A	2-12-99	12-17-99	C	EUR240	100,000	A
CANAL PLUS	A	2-12-99	12-17-99	C	EUR300	250,000	A
PINAULT PRINTEMPS REDOUTE	A	2-12-99	12-17-99	C	EUR160	100,000	A
DEUTSCH BANK	A	2-15-99	7-26-00	C	EUR50	12,000,000	A
DEUTSCH BANK	B	2-15-99	11-29-00	C	EUR55	12,000,000	A
DEUTSCH TELECOM	A	2-15-99	7-26-00	C	EUR35	12,000,000	A
DEUTSCH TELECOM	B	2-15-99	11-29-00	C	EUR40	12,000,000	A
VOLKSWAGEN	A	2-15-99	7-26-00	C	EUR75	8,000,000	A
VOLKSWAGEN	B	2-15-99	11-29-00	C	EUR80	8,000,000	A
BMW	A	2-18-99	7-26-00	C	EUR800	9,000,000	A
BMW	B	2-18-99	7-26-00	C	EUR880	9,000,000	A
CARREFOUR	A	2-19-99	12-17-99	C	EUR630	100,000	A
AMAZON	A	2-22-99	5-31-00	C	USD100	2,500,000	A
AMAZON	B	2-22-99	8-31-00	C	USD125	2,500,000	A
AMAZON	C	2-22-99	2-23-01	C	USD150	2,500,000	A
AOL	A	2-22-99	5-31-00	C	USD150	5,000,000	A
AOL	B	2-22-99	8-31-00	C	USD200	5,000,000	A
AOL	C	2-22-99	2-23-01	C	USD250	5,000,000	A
ELF	A	2-22-99	5-15-00	C	EUR100	10,000,000	E
ELF	B	2-22-99	5-31-00	C	EUR115	10,000,000	E
ELF	C	2-22-99	1-15-01	C	EUR125	10,000,000	E
ELF	D	2-22-99	1-22-01	C	EUR140	10,000,000	E
ELF	E	2-22-99	5-15-00	P	EUR90	10,000,000	E
ELF	F	2-22-99	5-31-00	P	EUR800	10,000,000	E
NETSCAPE	C	2-22-99	2-23-01	C	EUR90	1,500,000	A
YAHOO	A	2-22-99	5-31-00	C	USD150	5,000,000	A
YAHOO	B	2-22-99	8-31-00	C	USD175	5,000,000	A
YAHOO	C	2-22-99	2-23-01	C	USD200	5,000,000	A
NEW WORLD DEVOPMENT	A	2-24-99	9-3-99	C	HKD13,14	170,000,000	E
LAFARGE	A	2-25-99	2-25-00	C	EUR850	200,000	A
SAINT GOBAIN	A	2-25-99	2-25-00	C	EUR140	200,000	A
GENUSSSCHEIN	A	2-26-99	9-15-00	C	CHF19000	10,000,000	A
LABINAL	A	2-26-99	7-31-00	C	EUR200	1,250,000	A
LABINAL	B	2-26-99	7-31-00	C	EUR300	1,250,000	A
LVMH	A	2-26-99	1-31-01	C	EUR250	12,500,000	A
LVMH	B	2-26-99	1-31-01	C	EUR275	12,500,000	A
WHK71		2-26-99	10-4-99	C	HKD10.55	700,000,000	A
HENDERSON LAND DEVELOPMENT	A	3-1-99	10-4-99	C	HKD31,5	200,000,000	E
HUTCHISON	A	3-1-99	10-6-99	C	HKD49,73	150,000,000	E
L'OREAL	A	3-1-99	11-6-00	C	EUR600	2,000,000	A
L'OREAL	B	3-1-99	3-2-01	C	EUR675	2,000,000	A
L'OREAL	C	3-1-99	9-4-01	C	EUR750	2,000,000	A
EUROTUNNEL	A	3-2-99	9-1-00	C	EUR1,50	5,000,000	A
EUROTUNNEL	B	3-2-99	3-1-01	C	EUR1,75	5,000,000	A
WALL21	A	3-2-99	2-26-01	C	EUR1100	500,000	A
WALL22	B	3-2-99	2-26-01	C	EUR1200	500,000	A
ADIDAS	A	3-3-99	11-29-00	C	EUR100	10,000,000	A
ADIDAS	B	3-3-99	2-28-01	C	EUR125	10,000,000	A



ELSEVIER	A	3-4-99	3-16-01	C	EUR15	20,000,000	A
HEINEKEN	A	3-4-99	3-16-01	C	EUR50	10,000,000	A
KONINKLIJKE KPN	A	3-4-99	3-16-01	C	EUR50	10,000,000	A
NUMICO	A	3-4-99	3-16-01	C	EUR45	10,000,000	A
INA	A	3-5-99	12-17-99	C	EUR2,75	10,000,000	A
ELF AQUITAINE	A	3-6-99	9-29-00	C	160 EUR	10,000,000	A
ELF AQUITAINE	B	3-6-99	2-26-01	C	180 EUR	10,000,000	A
ELF AQUITAINE	C	3-6-99	7-31-00	P	100 EUR	10,000,000	A
CANAL PLUS	A	3-6-99	2-25-01	C	300 EUR	10,000,000	A
CANAL PLUS	B	3-6-99	7-25-01	C	350 EUR	10,000,000	A
CANAL PLUS	C	3-6-99	9-14-00	P	250 EUR	10,000,000	A
HONK KONG TELECOM	A	3-8-99	10-14-99	C	HKD14,06	700,000,000	E
HONK KONG TELECOM	A	3-8-99	10-15-99	P	HKD16,28	500,000,000	E
BOUYGUES	A	3-9-99	6-28-00	C	EUR250	12,500,000	A
BOUYGUES	B	3-9-99	1-31-01	C	EUR275	12,500,000	A
ADIDAS SALOMON AG	A	3-10-99	1-30-01	C	EUR100	5,000,000	A
COMMERZBANK AG	A	3-10-99	1-30-01	C	EUR300	25,000,000	A
DEUTSCHE LUFTHANSA AG	A	3-10-99	1-30-01	C	EUR20	20,000,000	A
DEUTSCHE TELEKOM AG	A	3-10-99	1-30-01	C	EUR45	10,000,000	A
SAP AG	A	3-10-99	1-30-01	C	EUR350	20,000,000	A
AXA UAP	A	3-11-99	10-30-00	C	EUR140	7,500,000	A
AXA UAP	B	3-11-99	4-30-01	C	EUR170	7,500,000	A
RED CHIPS	A	3-11-99	10-11-99	C	HKD7,61	700,000,000	E
TIM	A	3-11-99	9-17-99	C	EUR6,75	3,000,000	A
YAMANOUCI		3-11-99	3-5-02	C	JPY 598650	20,000	A
CHEUNG KONG	A	3-12-99	10-12-99	C	HKD57,5	200,000,000	E
HSBC HOLDINGS PLC	A	3-12-99	10-12-99	C	HKD237	50,000,000	E
CITIC PACIFIC LTD	A	3-15-99	10-12-99	C	HKD13,46	400,000,000	E
DAIMLERCHRYSLER	A	3-17-99	3-30-01	C	EUR100	10,000,000	A
ERICSSON	A	3-17-99	9-11-00	C	SEK220	5,000,000	A
ERICSSON	B	3-17-99	3-9-01	C	SEK250	5,000,000	A
NESTLE	A	3-17-99	3-30-01	C	CHF3250	5,000,000	A
NOKIA	A	3-17-99	3-16-01	C	EUR160	5,000,000	A
TELEFONICA DE ESPANA	A	3-17-99	3-30-01	C	EUR50	10,000,000	A
VODAFONE	A	3-17-99	3-30-01	C	GBP1350	5,000,000	A
EURDISNEY	A	3-18-99	8-31-00	C	EUR 1,5	5,000,000	A
EURDISNEY	B	3-18-99	4-2-01	C	EUR 1,75	5,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR25	30,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR14	30,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR16	30,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	P	EUR12	10,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR26	20,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR30	20,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	P	EUR22	10,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR17	20,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR19	20,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	P	EUR15	10,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR48	15,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR52	15,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	P	EUR42	10,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR18	25,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR20	25,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	P	EUR15	10,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR40	15,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR47	15,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	P	EUR36	10,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR23	5,000,000	A
SPANISH SHARES	A	3-19-99	9-15-00	C	EUR26	5,000,000	A
CHINA TELECOM	A	3-22-99	10-22-99	C	HKD12,24	500,000,000	E
REMBRANDT		3-24-99	4-26-01	C	ZAR 60	100,000,000	A
NOKIA	A	3-25-99	9-11-00	C	SEK 1300	25,000,000	A
NOKIA	B	3-25-99	3-9-01	C	SEK 1500	25,000,000	A
SODEXHO	A	3-25-99	6-22-00	C	EUR 150	7,500,000	A
SODEXHO	B	3-25-99	11-22-00	C	EUR 175	7,500,000	A
AMAZON INC		3-30-99	1-26-01	C	USD 150	2,500,000	A
AOL		3-30-99	1-26-01	C	USD 150	2,500,000	A
CISCO SYSTEMS		3-30-99	1-26-01	C	USD 100	2,500,000	A
MICROSOFT		3-30-99	1-26-01	C	USD 100	5,000,000	A
SUN MICROSYSTEMS INC		3-30-99	1-26-01	C	USD 100	2,500,000	A
YAHOO INC		3-30-99	1-26-01	C	USD 200	2,500,000	A
BP AMOCO		3-31-99	4-20-01	C	GBP 12	5,000,000	A
ERICSSON		3-31-99	4-20-01	C	SEK 200	20,000,000	A
ROYAL DUTCH		3-31-99	4-20-01	C	EUR 55	20,000,000	A
TELECOM ITALIA		3-31-99	4-20-01	C	EUR 10	10,000,000	A
CAP GEMINI		4-9-99	4-10-00	C	EUR 160	250,000	A

PANIER CYCLIQUE		4-9-99	4-10-00	C	EUR 105	7,000,000	A
AMAZON	A	4-13-99	2-23-01	C	USD 200	5,000,000	A
AMAZON	B	4-13-99	2-23-01	C	USD 250	5,000,000	A
AOL	A	4-13-99	2-23-01	C	USD 160	5,000,000	A
AOL	B	4-13-99	2-23-01	C	USD 200	5,000,000	A
SUN MICROSYSTEMS INC	A	4-13-99	10-5-00	C	USD 75	5,000,000	A
SUN MICROSYSTEMS INC	B	4-13-99	10-5-00	C	USD 100	5,000,000	A
CISCO SYSTEM	A	4-13-99	10-5-00	C	USD 125	2,500,000	A
CISCO SYSTEM	B	4-13-99	10-5-00	C	USD 150	2,500,000	A
EXCITE	A	4-13-99	10-5-00	C	USD 160	5,000,000	A
EXCITE	B	4-13-99	10-5-00	C	USD 200	5,000,000	A
ORACLE CORP	A	4-13-99	10-5-00	C	USD 30	5,000,000	A
ORACLE CORP	B	4-13-99	10-5-00	C	USD 40	5,000,000	A
WHARF HOLDINGS		4-14-99	11-15-99	C	HKD 14,49	300,000,000	A
SCHNEIDER	A	4-15-99	8-30-00	C	EUR 55	6,000,000	A
SCHNEIDER	A	4-15-99	2-27-01	C	EUR 70	6,000,000	A
SWIRE PACIFIC		4-19-99	11-19-99	C	HKD 37,08	120,000,000	A
AMAZON COM		4-21-99	4-27-01	C	USD 200	20,000,000	A
AOL		4-21-99	4-27-01	C	USD 150	20,000,000	A
CISCO SYSTEMS		4-21-99	4-27-01	C	USD 125	5,000,000	A
MICROSOFT		4-21-99	4-27-01	C	USD 100	20,000,000	A
YAHOO INC		4-21-99	4-27-01	C	USD 200	20,000,000	A
NOVARTIS		4-28-99	2-18-00	C	CHF2500	35,000,000	A
USINOR	A	4-28-99	8-31-00	C	EUR 13	7,500,000	A
USINOR	B	4-28-99	11-30-00	C	EUR 16	7,500,000	A
USINOR	C	4-28-99	4-30-01	C	EUR 19	7,500,000	A
DANONE	A	5-4-99	6-30-00	C	EUR 240	10,000,000	A
DANONE	B	5-4-99	8-31-00	C	EUR 260	10,000,000	A
DANONE	C	5-4-99	10-31-00	C	EUR 280	10,000,000	A
GOLDMAN SACHS	A	5-6-99	9-15-99	C	USD 75	10,000,000	A
GOLDMAN SACHS	B	5-6-99	9-15-99	P	USD 65	10,000,000	A
SIDEL	A	5-6-99	7-3-00	C	EUR 125	7,500,000	A
SIDEL	B	5-6-99	1-3-01	C	EUR 150	7,500,000	A
SIDEL	C	5-6-99	5-3-01	C	EUR 175	7,500,000	A
CHINA RESOURCES		5-10-99	11-29-99	C	HKD 12	400,000,000	A
EURTUNNEL		5-10-99	5-3-04	C	EUR 5	5,000,000	A
GOLDMAN SACHS		5-10-99	5-25-01	C	USD 80	20,000,000	A
FLOORED ASIAN WORLD BASKET		5-10-99	5-10-04	C	EUR 100	3,400,000	A
HUTCHISON WHAMPOA		5-12-99	12-1-99	C	HKD 67,69	130,000,000	A
CS GROUP		5-14-99	2-21-00	C	CHF250	5,000,000	A
VALLOUREC	A	5-18-99	7-6-00	C	EUR 40	2,000,000	A
VALLOUREC	B	5-18-99	11-6-00	C	EUR 45	2,000,000	A
VALLOUREC	C	5-18-99	5-6-01	C	EUR 50	2,000,000	A
GOLDMAN SACHS	A	5-19-99	8-10-00	C	USD 80	10,000,000	A
GOLDMAN SACHS	B	5-19-99	11-10-00	C	USD 90	10,000,000	A
GOLDMAN SACHS	C	5-19-99	5-10-01	C	USD 100	10,000,000	A
LAFARGE	A	5-19-99	8-31-00	C	EUR 100	4,000,000	A
LAFARGE	B	5-19-99	2-28-01	C	EUR 120	4,000,000	A
LAFARGE	C	5-19-99	6-30-01	C	EUR 140	4,000,000	A
SIDEL "PRIVE"		5-19-99	6-29-00	C	EUR 140	250,000	A
SIEMENS		5-21-99	9-15-00	C	EUR 70	5,000,000	A
SIEMENS		5-21-99	9-15-00	C	EUR 80	5,000,000	A
DIOR		5-25-99	5-16-01	C	EUR 150	10,000,000	A
NESTLE		5-25-99	10-17-01	C	CHF 3300	50,000,000	A
SIEMENS	A	5-25-99	9-14-00	C	EUR 70	10,000,000	A
SIEMENS	B	5-25-99	2-16-01	C	EUR 85	10,000,000	A
AT&T	A	5-25-99	9-15-00	C	USD 65	7,500,000	A
AT&T	B	5-25-99	2-20-01	C	USD 75	7,500,000	A
Debitel	A	5-25-99	9-15-00	C	EUR 25	7,500,000	A
Debitel	B	5-25-99	2-20-01	C	EUR 30	7,500,000	A
Deutsche Telekom AG	A	5-25-99	9-15-00	C	EUR 40	7,500,000	A
Deutsche Telekom AG	B	5-25-99	2-20-01	C	EUR 45	7,500,000	A
Ericsson	A	5-25-99	9-15-00	C	SEK 240	7,500,000	A
Ericsson	B	5-25-99	2-20-01	C	SEK 270	7,500,000	A
MCI Worldcom	A	5-25-99	9-15-00	C	USD 90	7,500,000	A
MCI Worldcom	B	5-25-99	2-20-01	C	USD 100	7,500,000	A
Mobilcom	A	5-25-99	2-20-01	C	EUR 85	7,500,000	A
Mobilcom	B	5-25-99	9-15-00	C	EUR 75	7,500,000	A
Nokia	A	5-25-99	9-15-00	C	EUR 70	7,500,000	A
Nokia	B	5-25-99	2-20-01	C	EUR 80	7,500,000	A
Swisscom	A	5-25-99	9-15-00	C	CHF 525	7,500,000	A
Swisscom	B	5-25-99	2-20-01	C	CHF 600	7,500,000	A
Telecom Italia	A	5-25-99	5-30-00	C	EUR 10	7,500,000	A
Telecom Italia	B	5-25-99	9-15-00	C	EUR 12	7,500,000	A
Telecom Italia Mobile	A	5-25-99	9-15-00	C	EUR 8	7,500,000	A

Telecom Italia Mobile	B	5-25-99	5-30-00	C	EUR 6	7,500,000	A
Telefonica	A	5-25-99	9-15-00	C	EUR 45	7,500,000	A
Telefonica	B	5-25-99	2-20-01	C	EUR 50	7,500,000	A
CARREFOUR		5-26-99	6-30-01	C	EUR 150	5,000,000	A
CUM WARRANT EM405		5-31-99	5-13-02	C	EUR 511,29	15,000	E
CUM WARRANT EM461		5-31-99	7-12-02	C	EUR 511,29	8,000	E
CUM WARRANT EM556		5-31-99	11-4-02	C	EUR 511,29	20,000	E
CUM WARRANT EM686		5-31-99	7-1-03	C	XEU 1000	5,000	E
CUM WARRANT EO045		5-31-99	3-22-01	C	EUR 16105,70	2,000	E
DASSAULT SYSTEMES	A	6-3-99	9-2-00	C	33 EUR	2,000,000	A
DASSAULT SYSTEMES	B	6-3-99	1-5-01	C	40 EUR	2,000,000	A
DASSAULT SYSTEMES	C	6-3-99	6-2-01	C	45 EUR	2,000,000	A
BENCKISER		6-7-99	6-29-01	C	EUR 60	20,000,000	A
ENDEMOL ETAINMENT HOLD		6-7-99	6-29-01	C	EUR 35	20,000,000	A
GETRONICS		6-7-99	6-29-01	C	EUR 40	20,000,000	A
HUNTER DOUGLAS		6-7-99	6-29-01	C	EUR 40	20,000,000	A
RANDSTAD		6-7-99	6-29-01	C	EUR 45	20,000,000	A

Emissiones de Warrants sobre índices a 30/06/1999

WARRANT	TR	Emisión	Vto	TIPO	Strike	Nº Warrants	Estilo
ECART TBOND & S&P 500 N° 14		12-07-96	12-07-99	C	USD100	800,000	A
CAC 40		04-11-96	05-11-01	C	DEM100	500,000	E
DAX 30		04-11-96	05-11-01	C	DEM2669.625	500,000	E
MIB 30 STRIKE "0"	H	04-12-96	23-12-99	C	ITL0	5,000,000	A
S&P EN DEM		12-12-96	26-11-01	C	DEM 729.3	500,000	E
IBEX35		01-04-97	31-05-00	C	ESP5318.19	1,000,000	
IBEX		23-05-97	21-11-02	C	ESP301300	80,000	E
IBEX		30-05-97	31-05-01	C	ESP6344.3	1,000,000	A
IBEX35		16-06-97	15-06-01	C	ESP6674.23	1,000,000	A
IBEX35		27-06-97	27-12-00	C	ESP7250.53	1,000,000	A
BEST OF		30-06-97	30-06-00	C	ESP	100,000	A
CLIQUET IBEX35		30-06-97	30-06-00	C	ESP6958.34	100,000	A
IBEX		31-07-97	31-01-01	C	ESP7206.08	1,000,000	A
CLIQUE IND CAC MIB DAX FTSE		31-07-97	31-07-00	C	ESP	50,000	A
IBEX-35		18-08-97	18-08-00	C	ESP6574.21	100,000	A
IBEX		31-10-97	17-11-00	C	ESP7273.64	200,000	A
SG GLOBAL BASKET	A	19-11-97	20-11-00	C	USD100	100,000	A
CAC EN FRF	K	24-11-97	30-06-99	C	FRF3000	25,000,000	A
CAC EN FRF	L	24-11-97	30-06-99	C	FRF3200	25,000,000	A
DOW JONES EN CHF	A	28-11-97	18-06-99	C	USD8000	5,000,000	A
DOW JONES EN CHF	B	28-11-97	18-06-99	P	USD8000	5,000,000	A
DOW JONES EN FRF	A	28-11-97	18-06-99	C	USD8000	4,000,000	A
DOW JONES EN FRF	B	28-11-97	18-06-99	C	USD8500	4,000,000	A
DOW JONES EN FRF	C	28-11-97	18-06-99	C	USD9000	4,000,000	A
DOW JONES EN FRF	D	28-11-97	18-06-99	C	USD9500	4,000,000	A
DOW JONES EN FRF	E	28-11-97	18-06-99	P	USD7000	4,000,000	A
DOW JONES EN FRF	F	28-11-97	18-06-99	P	USD7500	4,000,000	A
DOW JONES EN FRF	G	28-11-97	18-06-99	P	USD8000	4,000,000	A
DOW JONES EN FRF	H	28-11-97	18-06-99	P	USD8500	4,000,000	A
IBEX		15-12-97	17-12-01	C	ESP7131.36	1,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	A	01-01-98	17-09-99	C	USD8000	10,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	B	01-01-98	17-09-99	C	USD8500	10,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	C	01-01-98	17-09-99	C	USD9000	10,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	D	01-01-98	17-09-99	C	USD9500	10,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	E	01-01-98	17-09-99	P	USD7000	10,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	F	01-01-98	17-09-99	P	USD7500	10,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	G	01-01-98	17-09-99	P	USD8000	10,000,000	A
DOW JONES INDUST AVERAGE	H	01-01-98	17-09-99	P	USD8500	10,000,000	A
MID 30	A	15-01-98	18-06-99	C	26000.00	10,000,000	A
MID 30	B	15-01-98	18-06-99	C	28000.00	10,000,000	A
MID 30	C	15-01-98	18-06-99	C	30000.00	10,000,000	A
MID 30	D	15-01-98	18-06-99	C	32000.00	10,000,000	A
MID 30	E	15-01-98	18-06-99	P	27000.00	10,000,000	A
MID 30	F	15-01-98	18-06-99	P	29000.00	10,000,000	A
DOW JONES STOXX EURO 50	A	19-02-98	17-09-99	C	2800.00	15,000,000	A
DOW JONES STOXX EURO 51	B	19-02-98	17-03-00	C	3200.00	15,000,000	A
DOW JONES STOXX 50	A	26-02-98	17-09-99	C	3000.00	15,000,000	A
DOW JONES STOXX 51	B	26-02-98	17-03-00	C	3300.00	15,000,000	A
DOW JONES STOXX 50	A	04-03-98	02-12-99	C	EUR 3200	15,000,000	A
DOW JONES STOXX 51	B	04-03-98	02-06-00	C	EUR 3500	15,000,000	A

DOW JONES STOXX 52	A	04-03-98	02-12-99	C	EUR 3000	15,000,000	A
DOW JONES STOXX 53	B	04-03-98	02-06-00	C	EUR 3300	15,000,000	A
CAC40	A	13-03-98	30-06-99	C	FRF3400	25,000,000	A
CAC41	B	13-03-98	30-06-99	C	FRF3500	25,000,000	A
CAC42	C	13-03-98	30-06-99	C	FRF3600	25,000,000	A
CAC43	D	13-03-98	30-06-99	C	FRF3700	25,000,000	A
CAC44	E	13-03-98	30-06-99	C	FRF3800	25,000,000	A
CAC45	F	13-03-98	30-06-99	C	FRF4000	25,000,000	A
CAC46	G	13-03-98	30-06-99	P	FRF3700	25,000,000	A
CAC47	H	13-03-98	30-06-99	P	FRF3500	25,000,000	A
CAC48	I	13-03-98	30-06-99	P	FRF3400	25,000,000	A
CAC49	J	13-03-98	30-06-99	P	FRF3300	25,000,000	A
CAC50	K	13-03-98	30-06-99	P	FRF3200	25,000,000	A
CAC51	L	13-03-98	30-06-99	P	FRF3000	25,000,000	A
CAC52	M	13-03-98	31-12-99	C	FRF3500	25,000,000	A
CAC53	O	13-03-98	31-12-99	C	FRF3800	25,000,000	A
CAC54	P	13-03-98	31-12-99	P	FRF3200	25,000,000	A
IBEX 35	A	27-03-98	19-05-00	C	ESP 9500	10,000,000	A
IBEX 35	B	27-03-98	19-05-00	C	ESP 10200	10,000,000	A
IBEX 35	C	27-03-98	19-05-00	C	ESP 10700	10,000,000	A
IBEX 35	D	27-03-98	19-05-00	C	ESP 11200	10,000,000	A
IBEX 35	E	27-03-98	19-05-00	C	ESP 11700	10,000,000	A
IBEX 35	F	27-03-98	19-05-00	P	ESP 11300	10,000,000	A
IBEX 35	G	27-03-98	19-05-00	P	ESP 10600	10,000,000	A
IBEX 35	H	27-03-98	19-05-00	P	ESP 9900	10,000,000	A
IBEX 35	Y	27-03-98	19-05-00	P	ESP 9200	10,000,000	A
NIKKEI 225 INDEX	A	27-03-98	27-03-00	C	JPY19000	500,000	A
NIKKEI 225 INDEX	B	27-03-98	27-09-99	C	JPY18500	500,000	A
CAC40	A	17-04-98	30-06-99	C	FRF4200	25,000,000	A
CAC40	B	17-04-98	30-06-99	C	FRF4600	25,000,000	A
CAC40	C	17-04-98	31-12-99	C	FRF4200	25,000,000	A
CAC40	D	17-04-98	31-12-99	C	FRF4600	25,000,000	A
CAC40	E	17-04-98	31-12-99	C	FRF5000	25,000,000	A
CAC40	F	17-04-98	31-12-99	P	FRF3600	25,000,000	A
BEL 20 INDEX	F	14-05-98	17-09-99	C	BEF3000	5,000,000	A
BEL 20 INDEX	G	14-05-98	17-09-99	C	BEF3200	5,000,000	A
BEL 20 INDEX	H	14-05-98	17-09-99	C	BEF3400	5,000,000	A
BEL 20 INDEX	I	14-05-98	17-09-99	C	BEF3600	5,000,000	A
BEL 20 INDEX	J	14-05-98	17-09-99	P	BEF2400	5,000,000	A
BEL 20 INDEX	K	14-05-98	17-09-99	P	BEF2600	5,000,000	A
BEL 20 INDEX	L	14-05-98	17-09-99	P	BEF2800	5,000,000	A
BEL 20 INDEX	M	14-05-98	17-09-99	P	BEF2400	5,000,000	A
NIKKEI 225	H	02-06-98	10-12-99	C	JPY15000	5,000,000	A
NIKKEI 225	I	02-06-98	10-12-99	C	JPY17000	5,000,000	A
NIKKEI 225	J	02-06-98	10-12-99	C	JPY19000	5,000,000	A
NIKKEI 225	K	02-06-98	10-12-99	C	JPY21000	5,000,000	A
MIDCAC	A	05-06-98	29-12-99	C	FRF2400	25,000,000	A
MIDCAC	B	05-06-98	29-12-99	C	FRF2600	25,000,000	A
MIDCAC	C	05-06-98	29-12-99	P	FRF2300	25,000,000	A
CAC 40	A	12-06-98	30-06-99	P	FRF4000	25,000,000	A
CAC 40	B	12-06-98	30-06-99	P	FRF4300	25,000,000	A
DJ EURO STOXX 50	A	09-07-98	17-03-00	P	FRF3300	15,000,000	A
DJ EURO STOXX 50	A	09-07-98	17-03-00	C	FRF3700	15,000,000	A
DJ EURO STOXX 50	B	09-07-98	17-03-00	C	FRF4000	15,000,000	A
DJ EURO STOXX 50	C	09-07-98	17-03-00	P	FRF3500	15,000,000	A
DJ STOXX 50	A	09-07-98	17-03-00	C	FRF3700	15,000,000	A
DJ STOXX 50	B	09-07-98	17-03-00	C	FRF4000	15,000,000	A
DJ STOXX 50	C	09-07-98	17-03-00	P	FRF3500	15,000,000	A
DJ STOXX 50	D	09-07-98	17-03-00	P	FRF3300	15,000,000	A
DOW JONES INDUST AVER		30-09-98	18-06-99	C	7200.00	400,000,000	A
DOW JONES INDUST AVER		30-09-98	18-06-99	P	8400.00	500,000,000	A
NIKKEI 225 IN USD	A	02-11-98	14-04-00	C	JPY12000	3,500,000	A
NIKKEI 225 IN USD	B	02-11-98	14-04-00	C	JPY14000	3,500,000	A
NIKKEI 225 IN USD	C	02-11-98	14-04-00	C	JPY16000	3,500,000	A
NIKKEI 225 IN USD	D	02-11-98	14-04-00	P	JPY13000	3,500,000	A
NIKKEI 225 IN USD	E	02-11-98	14-04-00	P	JPY15000	3,500,000	A
S&P 500 IN USD	A	02-11-98	27-04-00	C	USD1000	3,500,000	A
S&P 500 IN USD	A	02-11-98	27-04-00	P	USD1000	3,500,000	A
S&P 500 IN USD	A	02-11-98	27-04-00	C	USD1100	3,500,000	A
S&P 500 IN USD	A	02-11-98	27-04-00	P	USD1100	3,500,000	A
S&P 500 IN USD	A	02-11-98	27-04-00	C	USD1200	3,500,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	A	09-11-98	10-12-99	C	JPY13000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	B	09-11-98	10-12-99	P	JPY11000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	C	09-11-98	10-12-99	P	JPY13000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	D	09-11-98	10-12-99	P	JPY15000	5,000,000	A

NIKKEI 225 IN FRF	E	09-11-98	09-06-00	C	JPY12000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	F	09-11-98	09-06-00	C	JPY14000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	G	09-11-98	09-06-00	C	JPY16000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	H	09-11-98	09-06-00	P	JPY12000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	I	09-11-98	09-06-00	P	JPY14000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN FRF	J	09-11-98	09-06-00	P	JPY16000	5,000,000	A
S&P 500 IN FRF	A	09-11-98	17-03-00	C	USD1000	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	B	09-11-98	17-03-00	C	USD1100	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	C	09-11-98	17-03-00	C	USD1200	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	D	09-11-98	17-03-00	C	USD1300	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	E	09-11-98	17-03-00	P	USD900	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	F	09-11-98	17-03-00	P	USD1000	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	G	09-11-98	17-03-00	P	USD1100	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	H	09-11-98	22-09-00	C	USD1000	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	I	09-11-98	22-09-00	C	USD1300	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	J	09-11-98	22-09-00	P	USD1200	20,000,000	A
S&P 500 IN FRF	K	09-11-98	22-09-00	P	USD1000	20,000,000	A
NIKKEI 225	E	10-11-98	10-12-99	C	JPY13000	5,000,000	A
NIKKEI 225	F	10-11-98	10-12-99	P	JPY11000	5,000,000	A
NIKKEI 225	G	10-11-98	10-12-99	P	JPY13000	5,000,000	A
NIKKEI 225	H	10-11-98	10-12-99	P	JPY15000	5,000,000	A
NIKKEI 225	I	10-11-98	09-06-00	C	JPY12000	5,000,000	A
NIKKEI 225	J	10-11-98	09-06-00	C	JPY14000	5,000,000	A
NIKKEI 225	K	10-11-98	09-06-00	C	JPY16000	5,000,000	A
NIKKEI 225	L	10-11-98	09-06-00	P	JPY12000	5,000,000	A
NIKKEI 225	M	10-11-98	09-06-00	P	JPY14000	5,000,000	A
NIKKEI 225	N	10-11-98	09-06-00	P	JPY16000	5,000,000	A
NIKKEI 225 IN YEN	A	17-11-98	27-04-00	C	JPY15000	5,000,000	A
HANG SENG INDEX		03-12-98	29-06-99	C	HKD9041	500,000,000	A
HANG SENG INDEX		08-01-99	29-07-99	P	HKD12331,11	500,000,000	E
DBS 50 INDEX		12-01-99	28-10-99	C	SGD451,99	15,000,000	A
FTSE100	A	12-01-99	31-01-00	C	GBP5750	1,000,000	A
	B	12-01-99	31-01-00	C	GBP6000	1,000,000	A
	C	12-01-99	31-01-00	C	GBP6250	1,000,000	A
	D	12-01-99	31-01-00	C	GBP6500	1,000,000	A
	E	12-01-99	31-01-00	P	GBP5250	1,000,000	A
	F	12-01-99	31-01-00	P	GBP5500	1,000,000	A
	G	12-01-99	31-01-00	P	GBP5750	1,000,000	A
	H	12-01-99	31-01-00	P	GBP6000	1,000,000	A
HANG SENG INDEX	A	21-01-99	29-07-99	P	HKD12331,11	185,000,000	E
HANG SENG INDEX		25-01-99	30-08-99	C	HKD8550	500,000,000	E
SMI INDEX		03-02-99	07-02-00	P	CHF6934,65	10,000,000	A
S&P 500 IN HKD	A	08-02-99	17-09-99	P	HKD1,360	650,000,000	A
FRENCH DAILY INFLATION INDEX	A	18-02-99	19-03-01	C	1.01	50,000	E
FRENCH DAILY INFLATION INDEX	A	18-02-99	19-03-01	P	1.00	50,000	E
FRENCH DAILY INFLATION INDEX	A	18-02-99	19-03-01	C	1.00	50,000	E
FRENCH DAILY INFLATION INDEX	A	18-02-99	19-03-01	C	1.00	50,000	E
DBS 50 INDEX		23-02-99	28-10-99	C	SGD451,99	5,000,000	A
HANG SENG INDEX	A	02-03-99	28-10-99	P	HKD11,4	700,000,000	E
S&P 500 IN USD	A	11-03-99	16-03-01	C	USD1200	10,000,000	A
S&P 500 IN USD	B	11-03-99	16-03-01	C	USD1400	10,000,000	A
S&P 500 IN USD	C	11-03-99	16-03-01	C	USD16000	10,000,000	A
S&P 500 IN USD	D	11-03-99	16-03-01	P	USD1100	10,000,000	A
S&P 500 IN USD	E	11-03-99	16-03-01	P	USD1300	10,000,000	A
CAC40	A	15-03-99	31-12-99	C	4400.00	25,000,000	A
CAC40	B	15-03-99	31-12-99	P	4200.00	25,000,000	A
CAC40	C	15-03-99	31-12-99	P	4000.00	25,000,000	A
CAC40	D	15-03-99	31-12-99	P	3800.00	25,000,000	A
CAC40	A	16-03-99	30-06-00	C	3800.00	25,000,000	A
CAC40	B	16-03-99	30-06-00	C	4000.00	25,000,000	A
CAC40	C	16-03-99	30-06-00	C	4200.00	25,000,000	A
CAC40	D	16-03-99	30-06-00	C	4400.00	25,000,000	A
CAC40	E	16-03-99	30-06-00	C	4600.00	25,000,000	A
CAC40	F	16-03-99	30-06-00	C	4800.00	25,000,000	A
CAC40	G	16-03-99	30-06-00	C	5000.00	25,000,000	A
CAC40	H	16-03-99	30-06-00	P	3400.00	25,000,000	A
CAC40	I	16-03-99	30-06-00	P	3600.00	25,000,000	A
CAC40	J	16-03-99	30-06-00	P	3800.00	25,000,000	A
CAC40	K	16-03-99	30-06-00	P	4000.00	25,000,000	A
CAC40	L	16-03-99	30-06-00	P	4200.00	25,000,000	A
CAC40	M	16-03-99	30-06-00	P	4400.00	25,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	A	22-03-99	19-11-99	P	11000.00	600,000,000	E
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	A	26-03-99	16-06-00	C	10000.00	4,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	B	26-03-99	16-06-00	C	11000.00	4,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	C	26-03-99	16-06-00	C	12000.00	4,000,000	A

DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	D	26-03-99	16-06-00	C	10000.00	4,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	E	26-03-99	16-06-00	C	9000.00	4,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	F	26-03-99	16-06-00	C	8000.00	4,000,000	A
FTSE		29-03-99	12-09-00	C	GBP 4700,1	10,870	A
NIKKEI	A	31-03-99	11-05-01	C	JPY 14000	5,000,000	A
NIKKEI	B	31-03-99	11-05-01	C	JPY 16000	5,000,000	A
NIKKEI	C	31-03-99	11-05-01	C	JPY 18000	5,000,000	A
NIKKEI	D	31-03-99	11-05-01	P	JPY 16000	5,000,000	A
NIKKEI	E	31-03-99	11-05-01	P	JPY 18000	5,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	A	31-03-99	15-06-01	C	9000.00	10,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	B	31-03-99	15-06-01	C	10000.00	10,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	C	31-03-99	15-06-01	C	11000.00	10,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	D	31-03-99	15-06-01	P	10000.00	10,000,000	A
DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE	E	31-03-99	15-06-01	P	9000.00	10,000,000	A
NIKKEI	C	26-04-99	12-05-00	P	JPY 16000	500,000	A
NIKKEI	D	26-04-99	12-05-00	P	JPY 14400	500,000	A
NIKKEI	A	26-04-99	12-05-00	C	JPY 18000	500,000	A
NIKKEI	B	26-04-99	12-05-00	C	JPY 19600	500,000	A
HANG SENG		27-04-99	29-11-99	C	HKD 11640	600,000,000	A
HANG SENG		27-04-99	29-11-99	P	HKD 14701	600,000,000	A
IBEX		10-05-99	16-05-01	C	EUR 10172,65	600	A
NASDAQ		13-05-99	22-11-99	C	HKD 1960	400,000,000	A
NASDAQ		13-05-99	22-11-99	P	HKD 2400	400,000,000	A
NIKKEI	A	18-05-99	12-05-00	C	EUR 18000	5,000,000	A
NIKKEI	B	18-05-99	12-05-00	C	EUR 20000	5,000,000	A
NIKKEI	C	18-05-99	12-05-00	P	EUR 16000	5,000,000	A
CUM WARRANT EM428		31-05-99	11-06-02	C	DEM 10300	1,000	E

Emissiones de Warrants sobre tipos de cambio a 30/06/1999

WARRANT	TR	Emisión	Vto	TIPO	Strike	Nº Warrants	Estilo
USD/JPY	A	14-05-98	16-07-99	C	JPY135	100,000	A
USD/JPY	A	10-06-98	15-12-99	C	JPY145	5,000,000	A
USD/JPY	B	10-06-98	15-12-99	C	JPY155	5,000,000	A
USD/JPY	C	10-06-98	15-12-99	P	JPY135	5,000,000	A
USD/JPY	D	10-06-98	15-12-99	P	JPY125	5,000,000	A
EURO/JPY	A	10-06-98	15-12-99	C	JPY152	4,000,000	A
EURO/JPY	B	10-06-98	15-12-99	C	JPY162	4,000,000	A
EURO/JPY	C	10-06-98	15-12-99	P	JPY142	4,000,000	A
EURO/JPY	D	10-06-98	15-12-99	P	JPY132	4,000,000	A
EURO/USD	A	10-06-98	15-12-99	C	USD1,15	7,000,000	A
EURO/USD	B	10-06-98	15-12-99	C	USD1,20	7,000,000	A
EURO/USD	C	10-06-98	15-12-99	C	USD1,25	7,000,000	A
EURO/USD	D	10-06-98	15-12-99	P	USD1,10	7,000,000	A
EURO/USD	E	10-06-98	15-12-99	P	USD1,05	7,000,000	A
EURO/GBP	A	10-06-98	15-12-99	C	GBP0,72	5,000,000	A
EURO/GBP	B	10-06-98	15-12-99	C	GBP0,76	5,000,000	A
EURO/GBP	C	10-06-98	15-12-99	P	GBP0,69	5,000,000	A
EURO/GBP	D	10-06-98	15-12-99	P	GBP0,66	5,000,000	A
USD/JPY	A	19-06-98	16-07-99	C	JPY135	250,000	A
USD/JPY	A	08-10-98	16-07-99	C	JPY130	250,000	E
USD/JPY	A	08-10-98	16-07-99	C	JPY130	250,000	A
USD/JPY	A	03-11-98	15-06-00	C	JPY115	5,000,000	A
USD/JPY	B	03-11-98	15-06-00	C	JPY120	5,000,000	A
USD/JPY	C	03-11-98	15-06-00	P	JPY105	5,000,000	A
USD/JPY	D	03-11-98	15-06-00	P	JPY100	5,000,000	A
EURO/CHF	A	03-11-98	15-12-99	C	CHF1,59	4,000,000	A
EURO/CHF	B	03-11-98	15-12-99	C	CHF1,74	4,000,000	A
EURO/CHF	C	03-11-98	15-12-99	P	CHF1,55	4,000,000	A
EURO/CHF	D	03-11-98	15-12-99	P	CHF1,52	4,000,000	A
EURO/USD	A	03-11-98	15-12-99	P	USD1,15	7,000,000	A
EURO/USD	B	03-11-98	15-12-99	P	USD1,20	7,000,000	A
EURO/USD	A	03-11-98	15-06-00	C	USD1,27	7,000,000	A
EURO/USD	B	03-11-98	15-06-00	C	USD1,22	7,000,000	A
EURO/USD	C	03-11-98	15-06-00	P	USD1,13	7,000,000	A
EURO/USD	D	03-11-98	15-06-00	P	USD1,17	7,000,000	A
EURO/GBP	A	03-11-98	15-06-00	C	GBP0,74	5,000,000	A
EURO/GBP	B	03-11-98	15-06-00	P	GBP0,71	5,000,000	A
EURO/GBP	C	03-11-98	15-06-00	C	GBP0,77	5,000,000	A
EURO/GBP	D	03-11-98	15-06-00	P	GBP0,68	5,000,000	A
EURO/GBP	A	03-11-98	15-12-99	C	GBP0,74	5,000,000	A
EURO/JPY	A	03-11-98	15-06-00	C	JPY142	4,000,000	A

EURO/JPY	B	03-11-98	15-06-00	C	JPY137	4,000,000	A
EURO/JPY	C	03-11-98	15-06-00	P	JPY125	4,000,000	A
EURO/JPY	D	03-11-98	15-06-00	P	JPY130	4,000,000	A
USD/JPY	A	03-11-98	15-12-99	C	JPY115	5,000,000	A
USD/JPY	B	03-11-98	15-12-99	C	JPY120	5,000,000	A
USD/JPY	C	03-11-98	15-12-99	C	JPY130	5,000,000	A
USD/JPY	D	03-11-98	15-12-99	P	JPY110	5,000,000	A
USD/JPY	E	03-11-98	15-12-99	P	JPY105	5,000,000	A
EURO/JPY	A	03-11-98	15-12-99	C	JPY145	4,000,000	A
EURO/JPY	B	03-11-98	15-12-99	C	JPY137	4,000,000	A
EURO/JPY	C	03-11-98	15-12-99	C	JPY126	4,000,000	A
EURO/SEK	A	10-11-98	10-11-99	P	SEK9,15	500,000	E
EURO/USD	A	05-01-99	05-11-99	C	EUR1,1820	400,000,000	E
EURO/USD	A	03-03-99	04-11-99	P	HKD1,182	500,000,000	E
EURO/USD	A	09-03-99	08-10-99	C	HKD1	500,000,000	E
EURO/GBP	A	10-03-99	18-09-00	C	GBP0,64	5,000,000	A
EURO/GBP	B	10-03-99	18-09-00	C	GBP0,66	5,000,000	A
EURO/GBP	C	10-03-99	18-09-00	C	GBP0,68	5,000,000	A
EURO/GBP	D	10-03-99	18-09-00	C	GBP0,70	5,000,000	A
EURO/GBP	E	10-03-99	18-09-00	C	GBP0,72	5,000,000	A
EURO/GBP	F	10-03-99	18-09-00	P	GBP0,68	5,000,000	A
EURO/GBP	G	10-03-99	18-09-00	P	GBP0,66	5,000,000	A
EURO/GBP	H	10-03-99	18-09-00	P	GBP0,64	5,000,000	A
EURO/USD	A	10-03-99	18-09-00	C	USD1,04	5,000,000	E
EURO/USD	B	10-03-99	18-09-00	C	USD1,06	5,000,000	E
EURO/USD	C	10-03-99	18-09-00	C	USD1,08	5,000,000	E
EURO/USD	D	10-03-99	18-09-00	C	USD1,12	5,000,000	E
EURO/USD	E	10-03-99	18-09-00	C	USD1,14	5,000,000	E
EURO/USD	F	10-03-99	18-09-00	C	USD1,16	5,000,000	E
EURO/USD	G	10-03-99	18-09-00	C	USD1,18	5,000,000	E
EURO/USD	H	10-03-99	18-09-00	C	USD1,20	5,000,000	E
EURO/USD	I	10-03-99	18-09-00	P	USD1,12	5,000,000	E
EURO/USD	J	10-03-99	18-09-00	P	USD1,08	5,000,000	E
EURO/USD	K	10-03-99	18-09-00	P	USD1,06	5,000,000	E
EURO/USD	L	10-03-99	18-09-00	P	USD1,04	5,000,000	E
EURO/USD	M	10-03-99	18-09-00	P	USD1,02	5,000,000	E
EURO/USD	N	10-03-99	18-09-00	P	USD1	5,000,000	E
USD/JPY	A	18-03-99	15-10-99	C	HKD112,58	500,000,000	E

Emisiones de Warrants sobre tipos de interés a 30/06/1999

WARRANT	TR	Emisión	Vto	TIPO	Strike	Nº Warrants	Estilo
OAT TEC 10	A	24-03-97	20-10-99		Exch W	2,500,000	E
T-BOND 6,125% 11/2027	A	27-05-98	22-06-99	C	1.04	200,000	A
T-BOND 6,125% 11/2027	B	27-05-98	22-06-99	C	1.07	200,000	A
T-BOND 6,125% 11/2027	C	27-05-98	22-06-99	P	1.02	200,000	A
JGB FUTURES	B	10-06-98	10-12-99	P	1.32	100	A
T-BOND 5,5%	A	15-09-98	15-12-99	C	1.03	200,000	A
T-BOND 5,5%	B	15-09-98	15-12-99	C	1.07	200,000	A
T-BOND 5,5%	C	15-09-98	15-12-99	P	1.00	200,000	A
T-BOND 5,5%	D	15-09-98	15-12-99	P	0.97	200,000	A
OAT 7.25% 2006	A	23-09-98	15-12-99	P	1.18	500,000	A
OAT 7.25% 2006	B	23-09-98	15-12-99	P	1.16	500,000	A
OAT 5.25% 2008	A	23-09-98	15-12-99	C	1.10	500,000	A
OAT 5.25% 2008	B	23-09-98	15-12-99	C	1.12	500,000	A
OAT 5.25% 2008	C	23-09-98	15-12-99	P	1.08	500,000	A
OAT 5.25% 2008	D	23-09-98	15-12-99	P	1.06	500,000	A
FCIMT EPSILON FUTURES	A	13-10-98	27-10-99	C	EUR 3428.56468	10,000	E
JGB FUTURE		10-02-99	15-02-00	C	1.17	300,000	A
EUROPE FUTURES FUND	A	15-02-99	01-09-00	C	EUR9994,98	10,000	E
JGB FUTURE	A	19-02-99	26-11-99	P	1.29	100	A
JGB FUTURE	B	19-02-99	26-11-99	P	1.27	100	A
JGB FUTURE	A	04-03-99	27-08-99	P	1.29	100	A
JGB FUTURE	B	04-03-99	27-08-99	P	1.31	100	A
GLOBAL FUTURES		15-03-99	26-03-01	C	1571.19	20,000	A
FCIMT EPSILON FUTURES	A	25-03-99	02-04-01	C	EUR 3482,44	15,000	E
ATM 10 ANS SWAP US / JPY		19-04-99	15-05-00	P	0.04	3,000	A
JGB FUTURE	A	19-05-99	25-02-00	P	131.00	100	A
JGB FUTURE	A	19-05-99	25-02-00	P	133.00	100	A

**II.5 Finalidad del Programa de Warrants**

### **II.5.1, II.5.1.1, II.5.1.2 Finalidad del programa de emisión de Warrants**

El objeto o finalidad del Segundo Programa de Emisión de Warrants SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. es la captaci n de Fondos tal y como se contempla en su objeto social.

### **II.5.2 Volumen de Warrants vivos**

El volumen de Warrants vivos emitidos por SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. es el se alado en los apartados II.4.1, II.4.2 y II.4.3.

No se ha producido ning n incumplimiento en las liquidaciones de esas emisiones.

## **Cap tulo III**

---

### **El Emisor y su capital**

#### **III.1.- Identificaci n y objeto social.**

##### **III.1.1.- Denominaci n y domicilio social.**

Raz n social: SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V

Domicilio social: Landhuis Joonchi, Kaya Richard J.Beaujon z/n Cura o, Antillas Holandesas.

##### **III.1.2.- Objeto Social**

Tal y como se recoge en los Estatutos Sociales de SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. ; El objeto social de la entidad consistir  en invertir sus fondos en acciones y otros t tulos de participaciones; as  como en bonos y en otras obligaciones que devenguen intereses, cualesquiera que sean su forma y denominaci n; tomar dinero prestado y emitir t tulos de la deuda representativos de tales pr stamos; adem s de prestar dinero -dentro del Grupo al que pertenece la Sociedad- y constituir todo tipo de garant as a favor de terceros.

La Sociedad estar  autorizada a realizar cuantas actividades sean precisas o conducentes al logro de su objeto social o que se asocie a dicho objeto social en el m s amplio sentido del t rmino, incluida la toma de participaciones en cualquier otra empresa o sociedad mercantil.

#### **III.2.- Informaciones legales.**

##### **III.2.1. Datos de constituci n e inscripci n**

SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada por un per odo de tiempo indefinido el 7 de octubre de 1986, bajo la denominaci n de SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. A estos efectos, los Estatutos Sociales est n a disposici n del p blico en el domicilio de la Entidad Colocadora, Soci t  G n rale Sucursal en Espa a c/G nova n  26, Madrid y en la CNMV.

SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. se encuentra inscrita en la C mara de Comercio y Industria de Cura o, con expediente N  45500 0.

##### **III.2.2. Forma jur dica y legislaci n especial**

Soci t  G n rale Acceptance N.V est  constituida bajo la forma jur dica de Sociedad de Responsabilidad Limitada por lo que le es de aplicaci n la legislaci n correspondiente en Cura o, Antillas Holandesas.

La equivalencia de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en las Antillas Holandesas respecto a la legislaci n espa ola y francesa es la de forma jur dica de Sociedad An nima.



### III.3.- Informaciones sobre el capital.

#### III.3.1. Importe Nominal

El capital social, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 560.000 US\$ dividido en 560.000 acciones de valor US\$1, en el momento de confección del presente folleto.

#### III.3.2. Clases y series de acciones

El capital social está representado por 560.000 acciones nominativas de 1 US\$ de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, todas ellas de una misma clase, con los mismos derechos políticos y económicos, numeradas correlativamente del 1 al 560.000, ambos inclusive, estando representadas como títulos físicos.

#### III.3.3

n/a

#### III.3.4. Evolución del Capital social en los últimos tres años

Esta Sociedad, en los últimos ejercicios no ha realizado aumento de capital alguno.

Saldo al	31-12-96	31-12-97	31-12-98
Capital Social USD	560.000	560.000	560.000

[Datos en US\$.]

Saldo al	31-12-96	31-12-97	31-12-98
Capital Social ESP	79.940	85.344	79.469,6

[Datos en miles de ESP]

El tipo de cambio aplicado a cada ejercicio es el correspondiente al 31 de diciembre de cada año, siendo de 142,75 ptas/\$ para 1996, de 152,40 ptas/\$ para 1997 y de 141,91 para 1998.

#### III.3.5. Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad o persona interpuesta

SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. no mantiene acci n alguna en autocartera.

#### III.3.6. Grupo de Sociedades a la que pertenece el emisor

La Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, dependiendo directamente de la Sociedad Matriz Soci t  G n rale, cuyo control sobre SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. es de 100% del capital social de la misma.

#### III.4

El emisor no posee ninguna participaci n sobre ninguna sociedad.



## **CAPITULO - IV**

---

### **IV.1 Actividades principales del emisor**

#### **IV.1.1, IV.1.2, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.5, IV.1.6**

SGA Soci t  G n rale Acceptance N.V. se crea el 7 de Octubre de 1986 para desarrollar las actividades recogidas en el art culo 2 de sus Estatutos.

La actividad econ mica a lo largo del tiempo de la entidad Emisora se ha ido adaptando, paulatinamente, a la aparici n de nuevos instrumentos financieros. En la actualidad el  rea de Derivados financieros constituye el principal foco de actividad de la Sociedad estando el riesgo, minimizado mediante la toma de posiciones sim tricas.

La actividad econ mica y el negocio del Emisor ha ido evolucionando en los  ltimos ejercicios. El objeto de la sociedad Emisora consiste en invertir sus fondos en acciones y otros t tulos de participaciones as  como en bonos y otras obligaciones que devenguen intereses. Esta actividad se ha ido adaptando a la evoluci n de los tipos de inter s en Europa, condicionando la l nea de productos en funci n de las perspectivas de tipos de inter s.

Menci n especial requieren las operaciones en divisas, que no han sufrido grandes variaciones en los  ltimos ejercicios mientras que los Swaps sobre tipos de inter s han ido descendiendo. Las opciones sobre divisas han sufrido una reducci n particularmente significativa en los a os 1994 a 1995 permaneciendo estables en los  ltimos ejercicios. Las opciones sobre tipos de inter s tambi n han disminuido significativamente. De otro lado, las opciones sobre  ndices burs tiles y acciones han ido experimentando un crecimiento significativo a lo largo de los ejercicios de 1996, 1997 y 1998, inducidos por la buena marcha de los mercados financieros que hace que la sociedad enfoque su actividad hacia aquellos segmentos del mercado con mayor crecimiento.

Dadas las particularidades del Emisor, este no dispone de grupos o familias de productos ni servicios.

Igualmente el Emisor no dispone de centros comerciales, industriales o de servicios o l neas de actividad dada la actividad del Emisor recogida en este folleto.

Las Emisiones llevadas a cabo por SGA Soci t  G n rale N.V. se llevan a cabo en los principales mercados Europeos; Francia, Suiza, Alemania y Italia est n a la cabeza en el n mero de emisiones realizadas por la sociedad. Otros mercados donde la sociedad est  llevando a cabo emisiones son Jap n, Hong Kong y Estados Unidos. Especial menci n se merecen las emisiones realizadas en Asia, donde el ritmo de crecimiento ha sido muy elevado.

### **IV.2 Circunstancias condicionantes**

#### **IV.2.1.**

Para las emisiones referenciadas a Ibex-35 se solicitar  la explotaci n de la marca Ibex-35 a la Sociedad de Bolsas S.A. formaliz ndose el correspondiente contrato de Licencia de uso.

Para las emisiones referenciadas a otros subyacentes que precisen autorizaci n se formalizar n, igualmente, los correspondientes contratos de Licencia de uso.

#### **IV.2.2. Litigios o arbitrajes**

No existe ni ha existido ning n litigio o arbitraje que pueda tener, o hay tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre la situaci n financiera del emisor o sobre la actividad de negocios

#### **IV.2.3**

No ha existido ninguna interrupci n de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situaci n financiera del mismo.

### **IV.3. Informaciones laborales**

La Sociedad emisora únicamente emplea a personal directivo formado por un Consejo u Organo de Administración que consta de dos consejeros delegados, cuya actuación está supervisada por dos consejeros supervisores.

Tanto los consejeros delegados como los consejeros supervisores serán nombrados por la junta general de accionistas, que podrá, en todo momento, suspenderlos en el ejercicio de sus funciones o relevarlos del cargo.

### **IV.4 Política de Inversiones**

#### **IV.4.1**

n/a

## **CAPITULO - V**

---

### **El patrimonio, la situación financiera y los resultados del emisor**

## V.I. Informaciones contables individuales

### V.1.1.

Se facilita a continuación el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y las Partidas Extracontables del emisor correspondientes a los ejercicios de 1998 y 1997, en USD, ESP y EUROS.

#### Balance

ACTIVO	1996	1997	1998
(Datos en USD )			
Préstamos	773 856 645	1 136 268 372.44	766 434 397.70
Bancos	1 422 133	1 561 797.47	1 618 123.95
Cuentas a cobrar	8 801 475 296	10 487 653 026.57	18 881 427 275.94
<b>Total Activo</b>	<b>9 576 754 075</b>	<b>11 625 483 196.48</b>	<b>19 649 479 797.59</b>

PASIVO	1996	1997	1998
(Datos en USD)			
Capital Social	560 000	560 000	560 000
Emisiones de Bonos	1 824 633 643	1 749 973 585.41	2 242 631 615.00
Deudas a medio plazo	4 447 405 813	5 203 708 704.51	7 990 239 235.64
Pasivos Corrientes			
Deudas a corto plazo	128 069 840	693 991 238.33	408 900 000.00
Cuentas a pagar	3 175 209 952	3 976 374 669.84	9 006 273 848.39
Beneficios(pérdidas), años anteriores	874 738	874 825.71	874 998.39
Beneficios(pérdidas) del año	87	172.68	100.17
<b>Total Pasivo</b>	<b>9 576 754 075</b>	<b>11 625 483 196.48</b>	<b>19 649 479 797.59</b>

ACTIVO	1996	1997	1998
(Datos en ESP )			
Préstamos	110 468 036 073.75	172 303 735 996.80	108 764 705 377.61
Bancos	203 009 485.75	236 830 968.35	229 627 969.74
Cuentas a cobrar	1 256 410 598 504.00	1 590 347 704 949.07	2 679 463 344 728.65
<b>Total Activo</b>	<b>1 367 081 644 206.25</b>	<b>1 762 888 271 914.23</b>	<b>2 788 457 678 076.00</b>

PASIVO	1997	1998
(Datos en ESP)		
Capital Social	79 940 000 .00	84 918 400.00
Emisiones de Bonos	260 466 452 538.25	265 365 994 491.57
Deudas a medio plazo	634 867 179 805.75	789 090 387 951.90
Pasivos Corrientes		
Deudas a corto plazo	18 281 969 660.00	105 236 831 380.36
Cuentas a pagar	453 261 220 648.00	602 977 454 934.54
Beneficios(pérdidas), años anteriores	124 868 849.50	132 658 570.66
Beneficios(pérdidas) del año	12 419.25	26 185.20
<b>Total Pasivo</b>	<b>1 367 081 644 206.25</b>	<b>1 762 888 271 914.23</b>
<b>Total Activo</b>	<b>1 367 081 644 206.25</b>	<b>1 762 888 271 914.23</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>
(Datos en EUROS )		
Préstamos	969 874 533.18	1 028 209 250.22
Bancos	1 782 359.29	1 413 270.53
Cuentas a cobrar	11 030 888 988.48	9 490 277 223.74
<b>Total Activo</b>	<b>12 783 121 861.95</b>	<b>11 931 759 744.49</b>

Total Activo	12 002 545 882.20	10 519 899 744.49	16 764 936 163.30
<b>PASIVO</b>			
	1996	1997	1998
(Datos en EUROS)			
Capital Social	446 820.39	506 787.33	477 815.70
Emisiones de Bonos	2 286 813 344.77	1 583 551 097.44	1 913 413 293.92
Deudas a medio plazo	5 573 933 705.43	4 708 836 006.71	6 817 272 115.85
Pasivos Corrientes			
Deudas a corto plazo	160 509 930.47	627 992 671.56	348 873 480.00
Cuentas a pagar	3 979 490 632.84	3 598 221 438.74	7 684 152 847.45
Beneficios(pérdidas), años anteriores	1 096 309.14	791 629.78	746 548.63
Beneficios(pérdidas) del año	109.04	156.26	85.47
Total Pasivo	12 002 545 882.20	10 519 899 744.49	16 764 936 163.30

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

<b>GASTOS (en USD)</b>	1996	1997	1998
Intereses y comisiones	3 252 182 821	2 915 849 249.49	5 717 947 327.08
Gastos de explotación	370 212	344 196.02	326 378.09
Amortización	35 724 906	82 400 057.95	30 784 178.23
Beneficio del Ejercicio	87	172.68	100.17
<b>TOTAL</b>	<b>3 288 278 027</b>	<b>2 998 593 676.14</b>	<b>5 749 057 983.57</b>

<b>INGRESOS (en USD)</b>	1996	1997	1998
Intereses y comisiones	3 252 889 860	2 916 094 826.48	5 717 917 629.45
Otros Ingresos	35 388 167	82 498 849.66	31 140 354.12
<b>TOTAL</b>	<b>3 288 278 027</b>	<b>2 998 593 676.14</b>	<b>5 749 057 983.57</b>

<b>GASTOS (en ESP)</b>	1996	1997	1998
Intereses y comisiones	464 249 097 697.75	442 159 380 192.66	811 433 905 185.92
Gastos de explotación	52 847 763.00	52 193 884.47	46 316 314.75
Amortización	5 099 730 331.50	12 495 144 787.54	4 368 582 732.62
Beneficio del Ejercicio	12 419.25	26 185.20	14 215.12
<b>TOTAL</b>	<b>469 401 688 354.25</b>	<b>454 706 745 049.87</b>	<b>815 848 818 448.42</b>

<b>INGRESOS (en ESP)</b>	1996	1 997	1 998
Intereses y comisiones	464 350 027 515.00	442 196 619 487.43	811 429 690 795.25
Otros Ingresos	5 051 660 839.25	12 510 125 562.44	4 419 127 653.17
<b>TOTAL</b>	<b>469 401 688 354.25</b>	<b>454 706 745 049.87</b>	<b>815 848 818 448.42</b>

<b>GASTOS (en EUROS)</b>	1996	1997	1998
Intereses y comisiones	4 075 960 729.56	2 638 551 985.86	4 878 552 659.46
Gastos de explotación	463 986.70	311 462.98	278 465.79
Amortización	44 774 024.69	74 563 812.44	26 265 060.87
Beneficio del Ejercicio	109.04	156.26	85.47
<b>TOTAL</b>	<b>4 121 198 851.24</b>	<b>2 713 427 417.54</b>	<b>4 905 096 271.58</b>

<b>INGRESOS (en EUROS)</b>	1996	1 997	1 998
Intereses y comisiones	4 076 846 861.54	2 638 774 208.48	4 878 527 321.45
Otros Ingresos	44 351 989.70	74 653 209.06	26 568 950.14
<b>TOTAL</b>	<b>4 121 198 851.24</b>	<b>2 713 427 417.54</b>	<b>4 905 096 271.58</b>

## Partidas Extracontables

Compromisos Dados en USD	1996	1997	1998
Compromisos de préstamos			
Compromisos de garantías	6 043 543 585.00	7 014 464 206.94	9 735 402 758.43
Compromisos contraídos sobre títulos V.			
Otros compromisos contraídos			
<b>Subtotal</b>	<b>6 043 543 585.00</b>	<b>7 014 464 206.94</b>	<b>9 735 402 758.43</b>
Operaciones en divisas	42 953 980.00	38 426 211.36	43 930 000.00
Swaps de tipo de interés	408 632 801.00	289 669 511.00	201 950 100.00
Opciones sobre divisas	7 047 074 843.45	11 698 152 032.28	63 781 717 951.36
Opciones de tipo de interés	8 789 894 253.88	4 414 196 764.18	4 657 417 399.29
Opciones sobre índices bursátiles y acciones	22 815 760 963.14	32 947 231 177.38	68 503 766 277.48
<b>Total</b>	<b>45 147 860 426.47</b>	<b>56 402 139 903.14</b>	<b>146 924 184 486.56</b>

Compromisos Recibidos en USD	1996	1997	1998
Compromisos de préstamos recibidos de Bcos			
Compromisos de garantías recibidas de Bcos	6 043 543 585.00	7 014 464 206.94	9 735 402 758.43
Compromisos recibidos sobre títulos valores			
Valores a recibir			
<b>Subtotal</b>	<b>6 043 543 585.00</b>	<b>7 014 464 206.94</b>	<b>9 735 402 758.43</b>
Operaciones en divisas	42 953 980.00	38 426 211.36	43 930 000.00
Swaps de tipo de interés	408 632 801.00	289 669 511.00	201 950 100.00
Opciones sobre divisas	7 047 074 843.45	11 698 152 032.28	63 781 717 951.36
Opciones de tipo de interés	8 789 894 253.88	4 414 196 764.18	4 657 417 399.29
Opciones sobre índices bursátiles y acciones	22 815 760 963.14	32 947 231 177.38	68 503 766 277.48
<b>Total</b>	<b>45 147 860 426.47</b>	<b>56 402 139 903.14</b>	<b>146 924 184 486.56</b>

Compromisos Dados en ESP	1996	1997	1998
Compromisos de préstamos			
Compromisos de garantías	862 715 846 758.75	1 063 673 352 340.38	1 381 551 005 448.80
Compromisos contraídos sobre títulos V.			
Otros compromisos contraídos			

Subtotal	862 715 846 758.75	1 063 673 352 340.38	1 381 551 005 448.80
Operaciones en divisas	6 131 680 645.00	5 826 950 690.63	6 234 106 300.00
Swaps de tipo de interés	58 332 332 342.75	43 925 484 648.04	28 658 738 691.00
Opciones sobre divisas	1 005 969 933 902.49	1 773 907 774 174.94	9 051 263 594 477.50
Opciones de tipo de interés	125 475 715 991.37	669 368 797 320.26	660 934 103 133.24
Opciones sobre índices bursátiles y acciones	3 256 949 877 488.23	4 996 118 135 737.90	9 721 369 472 437.19
Total	6 444 857 075 878.59	8 552 820 494 912.15	20 850 011 020 487.70

Compromisos Recibidos en ESP	1996	1 997	1 998
Compromisos de préstamos recibidos de Bcos			
Compromisos de garantías recibidas de Bcos	862 715 846 758.75	1 063 673 352 340.38	1 381 551 005 448.80
Compromisos recibidos sobre títulos valores			
Valores a recibir			
Subtotal	862 715 846 758.75	1 063 673 352 340.38	1 381 551 005 448.80
Operaciones en divisas	6 131 680 645.00	5 826 950 690.63	6 234 106 300.00
Swaps de tipo de interés	58 332 332 342.75	43 925 484 648.04	28 658 738 691.00
Opciones sobre divisas	1 005 969 933 902.49	1 773 907 774 174.94	9 051 263 594 477.50
Opciones de tipo de interés	125 475 715 991.37	669 368 797 320.26	660 934 103 133.24
Opciones sobre índices bursátiles y acciones	3 256 949 877 488.23	4 996 118 135 737.90	9 721 369 472 437.19
Total	6 444 857 075 878.59	8 552 820 494 912.15	20 850 011 020 487.70

Compromisos Dados en EUROS	1996	1997	1998
Compromisos de préstamos			
Compromisos de garantías	7 574 373 175.08	6 347 388 660.86	8 306 245 633.49
Compromisos contraídos sobre títulos V.			
Otros compromisos contraídos			
Subtotal	7 574 373 175.08	6 347 388 660.86	8 306 245 633.49
Operaciones en divisas	53 834 223.13	34 771 878.66	37 481 076.00
Swaps de tipo de interés	512 139 489.49	262 121 940.50	172 303 825.32
Opciones sobre divisas	8 832 098 901.30	10 585 657 774.01	54 418 561 756.10
Opciones de tipo de interés	1 101 637 231.89	3 994 406 651.91	3 973 708 525.07
Opciones sobre índices bursátiles y acciones	28 594 993 215.10	29 813 949 492.41	58 447 413 387.95
Total	56 583 813 472.49	51 038 296 398.35	125 355 714 203.93
Compromisos Recibidos en EUROS		1 997	1 998
Compromisos de préstamos recibidos de Bcos			
Compromisos de garantías recibidas de Bcos	7 574 373 175.08	6 347 388 660.86	8 306 245 633.49
Compromisos recibidos sobre títulos valores			
Valores a recibir			



Subtotal	7 574 373 175.08	6 347 388 660.86	8 306 245 633.49
Operaciones en divisas	53 834 223.13	34 771 878.66	37 481 076.00
Swaps de tipo de interés	512 139 489.49	262 121 940.50	172 303 825.32
Opciones sobre divisas	8 832 098 901.30	10 585 657 774.01	54 418 561 756.10
Opciones de tipo de interés	1 101 637 231.89	3 994 406 651.91	3 973 708 525.07
Opciones sobre índices bursátiles y acciones	28 594 993 215.10	29 813 949 492.41	58 447 413 387.95
Total	56 583 813 472.49	51 038 296 398.35	125 355 714 203.93

El tipo de cambio aplicado a cada ejercicio es el correspondiente al 31 de diciembre de cada año, siendo en 1996 de 142,75 ptas./\$, en 1997 de 151,64 ptas./\$ y de 141,91 ptas./\$ en 1998. El tipo de cambio para 1996 del ECU/USD fue de 1.2533, en 1997 el tipo del ECU/USD fue de 1.1051 y para 1998 el tipo fue de 1.17258.

**En la elaboración de los Estados financieros Contables de SGA Société Générale Acceptance N.V. se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Francia, como así consta en los informes de Auditoría presentados.**

#### V.1.2

n/a

#### V.1.3, V1.4

Se acompañan como Anexo 3 el informe de auditoria y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Partidas Extracontables) correspondientes a los ejercicios cerrados de 1997 y 1998 del emisor.

En el Anexo 4 se adjuntan los Estados Financieros sin Auditar a 30/06/1999 tanto del Emisor como del Garante.

#### V.2

#### V.2.1, V.2.2, V.2.3, V.2.4

La Sociedad Emisora no es Entidad dominante de un grupo de Sociedades ni está obligada a formular cuentas anuales consolidadas

#### V.3.

#### V.4.

## CAPITULO - VI

### La administracion, la direccion y el control del emisor

## **VI.1 Identificación y función de los órganos y miembros administración y gestión**

### **VI.1.1 Miembros del órgano de administración**

Los miembros del Organo de Administración son los siguientes:

- Intertrust N.V.
- Alain de Saint-Martin

Existe, además, un Organo supervisor compuesto por 2 miembros;

- Mr. Guillebert
- Mr. Debonneuil

### **VI.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado**

La dirección de la empresa corresponde a un Consejo de Administración compuesto por dos consejeros delegados, bajo la supervisión de un consejo de supervisores integrado por dos consejeros supervisores. El Organo de Administración tiene en vigencia un contrato de gestión mediante el cual Société Générale provee de todos los servicios necesarios para la gestión de la compañía.

Este contrato incluye todo tipo de servicios como los de gestión y administración de la compañía, resolución de todo tipo de necesidades y conflictos legales, gestión contable, etc.

### **VI.1.3**

n/a

## **VI.2**

### **VI.2.1**

Los miembros del Organo de Administración se encargarán de la dirección y gestión de la sociedad.

En caso de ausencia o incapacidad de la totalidad del Organo de Administración, la gestión de la sociedad recaerá temporalmente en el Organo de Supervisión .

### **VI.2.2**

n/a

### **VI.2.3**

A la fecha de realización del presente folleto informativo, Mr. Guillebert y Mr. Debonneuil ostentan cargos directivos en la Sociedad Matriz.

## **CAPITULO - VII**

---

### **Evolución reciente y perspectivas del emisor**

#### **VII.1**

##### **VII.1.1, VI.1.2**

SGA Société Générale Acceptance N.V. desarrolla su actividad invirtiendo sus fondos en acciones y otros títulos de participaciones; así como en bonos y otras obligaciones que devenguen intereses, cualesquiera que sean su forma y denominación; tomar dinero prestado y emitir títulos de la deuda representativos de tales préstamos.

Siendo este su negocio, la generación de intereses consecuencia de esa actividad propia de la empresa, ha experimentado un descenso significativo en 1998 respecto de 1997 y 1996 siguiendo con la tónica iniciada en 1995.

La disminución fue muy importante en el periodo 1996 respecto de 1995 y ya menos pronunciada en 1997 y 1998. Esta disminución se debe a disminución de tipos de interés, enfoque de la actividad hacia otras áreas y posicionamiento en otros productos que no devengan intereses.

La actividad emisora de deuda pública, en los diferentes países donde actúa, va perdiendo peso en favor de la actividad emisora en Warrants.

La actividad de SGA Société Générale Acceptance N.V. como emisor de Opciones sobre acciones y índices ha experimentado un crecimiento importante en 1997 y 1998

## VII.2 Perspectivas del Emisor

Según los datos facilitados por Société Générale como entidad encargada de la gestión de SGA Société Générale Acceptance N.V. (el emisor) las perspectivas del emisor en los próximos ejercicios son las siguientes;

- Se van a potenciar las emisiones de Warrants: sobre productos de renta fija y de renta variable, destacando la emisión de este último tipo de warrants que comprende Índices, Acciones y Cestas de acciones.

Entre los activos subyacentes seleccionados se encuentran los siguientes:

Acciones Europeas. Básicamente las componentes del índice DJ Euro Stoxx 50 así como las principales acciones de los índices Europeos no incluidas en ese indicador.

Principales índices europeos, americanos y japoneses.

Cestas de acciones sectoriales europeas y americanas básicamente.

Tipos de interés y tipos de cambio EUR/USD, USD/JPY, etc.

Otros activos no contemplados en los anteriores.

- Emisión de productos estructurados
- Emisión de EMTN (Euro Medium Term Notes)
- Emisión de NNN (Non Negotiable Note)
- Emisión de ECP (Euro Comercial Paper)
- Emisión de Obligaciones

SOCIETE GENERALE  
N.V.

SGA SOCIETE GENERALE ACCEPTANCE

D. YVES THIEFFRY

D. OLIVIER POTART